✠

PANEGYRICO GRATVLATORIO EN LA SOLEMNE FIESTA, QUE EN ACCION DE GRACIAS A N.P. S. AVGVSTIN, POR LA EXALTACION A LA PVRPVRA DEL E.MO Y R.MO SEñOR DON F.R GASPAR DE MOLINA Y OVIEDO,

OBISPO DE MALAGA, DEL CONSEJO DE SU MAG. COMISSARIO General en el de Cruzada, y Presidente en el Real, y Supremo de Castilla, hizo el Convento Casa Grande de Sevilla.

DIXOLO

EL R. P. Mro. Fr. JUAN HIDALGO, EX-DIFINIDOR de esta Provincia, Doctor Theologo, y Cathedratico de Visperas en la cèlebre Universidad de dicha Ciudad.

DALO A LUZ

EL Mro. Fr. GASPAR DE MOLINA, PRIOR de dicho Convento Casa Grande. Doctor en Sagrada Theologia, y Cathedratico de Escriptura en dicha Universidad.

QUIEN LO CONSAGRA

A LA SOBERANA REINA DE CIELO, Y TIERRA Maria SSma. Señora Nuestra, con el titulo del Carmen, à devocion de su Casa, y en nombre de dicho Emo. Sr Cardenal, su Tio.

9



SEÑORA

AL Mar de vuestra Hermosura vuelve reconocido todo su curso un Raudal, que os adora principio de su Grandeza. La que hoi adorna mi Familia en la Purpura de mi Gran Tio, es Don de vuestra piedad. Nada reconoce

conoce nuestra Casa, que no sea inundacion de esse Pielago de Amores. Si à las Aras de una Deidad es Sacrificio el respecto, unido à la obligacion, serà en los Aromas del Culto multiplicada la Ofrenda. El Panegyrico, que à vuestros pies consagra mi gratitud, lo formò la discrecion para celebrar el Capelo, que el Monarcha Augusto de España solicitò à mi Eminentissimo Tio; y el explendor de su roxo esmalte debe à vuestra influencia sus colores.

Como el Carmelo Eminente formò la Providencia vuestra Cabeza Divina, (1.) y el golpe de sus doradas hebras lo convirtiò en Purpura Real ceñida de Canales: Por ellos, Señora, de esse Promontorio de luzes se han derivado à mi Casa tantos favores, y à mi Gran Tio la Purpura, que lo adorna. La discrecion de Grecia ideò, que una Purpura mostrara los realces, y la belleza de otra. (2.) Y la que hoi ilustra mi Familia, publica, encendida en vuestro Amor, que fue su origen la Divina vuestra. Genebrardo es de sentir, que la Purpura de vuestro adorno dice analogia à otra Purpura reciéte. (3.) Disseñò sin duda, la que mi obsequio solemniza, y toda la felicidad, que

(1) Cant. 7. ỷ. 1.

(2) Apud Mund. Symb. 3. 6. c. 38

(3) Genebr. apud Cornel. hic.

que reciente vaticina, assegura en la del Carmelo Celestial lo permanen te.

Este encumbrado peregrino Monte, segun el Abulense, (4.) yace en la famosa Tribu de Asser; mas en sentir de Adricomio, (5.) en la fuerte, y robusta de Isacar. Es la de Asser, por mas anciana en la habitacion de tan Sagrado Monte, idea de la Antigua Noble Religion del Carmen; siendo la Familia de Isacar, por la firmeza, y robustez de su Doctrina, Imagen propria de mi Religion Augusta. Goze, pues, Señora, la de el Carmen Ilustre la primacia en vuestros favores; que la Familia de mi Excelso Agustino confessarà, que logra no menor fortuna à vuestra sombra.

(4) Abulens. in Josue cap. 19. quæst. 4.

(5) Adric. in descript. Trib. Isacar.

Ricardo de S. Victor quiere, que Isacar expresse una Familia en ocasion, que celebra un verdadero gozo. (6.) El que hoi ocasiona â mi Religion Sagrada, y à mi propria Familia tan alto favor, duplica el motivo de llegar à vuestros soberanos pies à agradecerlo.

(6) Richar. lib. de 12. Patriarc.

Un vestido de mas precio, y valor, que el labrado por Ana à Samuel (7.) es en los Carmelitas señal indeleble de vuestro agrado, y una

(7) 1. Reg. 2. ℣. 19.

Pur-

(8) Virgil. Æneid. lib. 9.

Purpura de mas eſtima, que la que texiò à Euria-lo ſu Madre, (8.) es hoi en los Auguſtinos character de vueſtro amor.

Aquella gala es en el Carmen toda la hermoſura de ſus floreos, y eſta Purpura es en mi Religion un amante explendor, que la hermoſèa. Conque ſi aquella hermoſura feliz ſe os debe conſagrar de Juſticia, (9.) ſiendo eſta belleza fruto de eſſe Carmen Divino, con razon la dedico à vueſtro nombre.

(9) Iſai. c. 35. v. 2.

Con la noticia plauſible del Summo honor de mi Eminentiſsimo Tio, ideò mi reſpecto dar un juſto, ſi leve indicio de mis muchas obligaciones; y ambicioſo de encontrar el agrado de ſu Eminencia, os dedicò mi veneracion las Aras, os hizo objecto del culto. Solo eſte acierto pudiera animar los deſaliños del aplauſo. Solo informada de vueſtra luz Divina podia ſer bien viſta de ſus ojos la pequeñez del obſequio.

Todo ſu amor, toda ſu vida, todas ſus fortunas tiene eſte Principe dedicadas à vueſtra Belleza. Mal podia mi atencion, caminando à encontrar ſu guſto, dirigir à otro Norte el paſſo.

Los Heroes mas cèlebres de la Fama conſa-

gra-

graron à unas Deidades sus fortunas: (10.) Licurgo al Dios Apolo: Minos à Jupiter: Numa à la Diosa Egeria: y à Minerva Ulises. O sea ficcion, ò Idolatria. Sirvan esta vez sus errores al acierto. Fue Licurgo famoso en las Leyes. Minos en la Justicia. Numa en la Religion. Ulises en la Prudencia. Virtudes que celebra el Mundo en el Eminentissimo sugeto de mis justas veneraciones. Luego es precission de systema tan elevado consagrar à vuestra Beldad mi Gran Tio sus empleos, y yo la explicacion de sus Glorias: Quando os adora el respecto Arca de las Leyes, (11.) Throno de la Justicia, (12.) Templo de la Religion, (13.) Alcazar de la Prudencia. (14.)

Recebid, Aurora Celestial, Reina adorada, Cielo animado, Concebido en Gracia, Madre Santissima del Carmen: Recebid, pues, Señora, este leve indicio de los afectos de un Alma. Supla vuestra Clemencia los defectos del tributo, que no fuera immensa la deuda, si pudiera quedar correspondida. Ni al pecho ocuparan sin termino los ardores, à ser el labio capaz de manifestar su incendio. Logre nuestra es-

(10) Cæl. Rodig. lib. de Cort. Gent.

(11) Andr. Jerosol. in Salutat. Angel.

(12) D. Petr. Damian. Serm. 1. de Nativ.

(13) D. Ildef. Serm. 2. de Assum.

(14) Andr. Jerosf. ubi ant.

esperanza de vuestra Misericordia indulto à mis yerros, felicidad perpetua à mi Emidentissimo Tio, y camino para el logro de adoraros eternamente en el Cielo.

SEÑORA,

A vuestros Soberanos Pies
el mas indigno hijo,
y reverente esclavo

Mro. Fr. Gaspar de Molina.
Prior de S. Augustin.

APRO-

APROBACION, Y CENSURA de N. M. R. P. Mro. Fr. Luis de Cea, Calificador de la Suprema, Ex Prior de los Conventos de Montilla, Cordoba, y Sevilla; Ex-Difinidor, y Ex Provincial en esta Provincia de Andalucia de la Observancia de el Orden de S. Augustin N. Padre, &c.

PReceptos hai tan gustosos en la execucion, que en su practica compiten con el merito de obedecer: de esta classe es el que impone à mi insuficiencia N. P. M. Fr. Diego Telladó, Provincial de esta Provincia, Mandame lea (dulce imperio à mi cariño) y que censure (amargo precepto à mi cuidado para digerir tan substanciosos discursos) *Et (1) accepi librum, & erat in ore meo, tamquam mel dulce; & cum devorassem eum, amaricatus est venter meus.* El Panegyris, accion de gracias, que por la exaltacion à la Purpura de el Eminentissimo Señor Cardenal D. Fr. Gaspar de Molina, y Oviedo, predicò en el Real Convento de S. Augustin N. P. de la Ciudad de Sevilla el P. Mro. Fr. Juan Hidalgo, Ex Difinidor de esta nuestra dicha Provincia, su Choronista, Doctor, y Cathedratico de Visperas de la Univerfidad de dicha Ciudad, &c. Y luego que adverti el precepto, venerè su expression por honroso favor para mi enseñanza, no por examen para su Censura: *Indulgentiæ scio istud esse, non judicii*, que dixo discreto Seneca; (2) porque para Panegyrico de tan alta esphera, se escribiò aquel Aphorismo, que dictò la politica de Casiodoro: *Frustra ad censuram proponitur, cui tantis titulis approbatio debetur.* Y debiendo obedecer: *Quoniam jussori parere cogimur*, que dixo el Crysologo en semejante assumpto. (3) El mismo motivo, que me executa para expressar mi sentir, por dos razones me excusa de censurar. Es la primera mi pequez conocida, y la grandeza de la Obra. Impelido de soberano precepto hizo Moyses obstentacion de su obediencia, para registrar aquel prodigio famoso de

(1) Apoc. c. 10. v. 10.

(2) Sen. Epist. 45.

(3) Crysol. Ser. 138.

¶ ¶

de la Zarza : *Vadam, & videbo.* Pero notese, que queriendo
(4) introducirse à el examen de el milagro : *Videbo visionem,* (4)
Exod.c.2 el mismo impulso que le obliga à obedecer, le excusa tambien llegar: *Nè appropries huc.* Era el objecto de soberana esphera para examinado : *Visionem magnam.* Y siendo el valeroso caudillo para el empleo mui corto : *Non sum eloquens*; aunque era soberano el mandato, le detiene el passo la grandeza de el prodigio : *Vadam, & videbo visionem magnam :: Non appropries huc.*

Luego mi pequeñez conocida, y lo excesso de la Obra me excusan de la Censura? Es clara la consequencia, que no necessita de agena Aprobacion el que es grande; pues en lo heroico de sus prendas dice Ennodio se vinculò ilustres glorias : *Non indiget prolixitate sermonum; qui suis dotibus adjuvatur.*
(5) (5) Pero si en dictamen de San Epiphanio, la pequeñez tiene
Ennod. lugar para el elogio, quando el objecto es supremo : *Ut ma-*
Epist.70. *gna laudentur, minimus sufficit.* Desde luego me sacrifico gusto-
ad Faust. so, sino para lo que pide tanto assumpto, à lo menos para lo que alcanzare mi ingenio : *Non invitus* (decia Plinio à su Trajano) *sed latus etiam accepi, quia etsi non de idoneo expetis, bonum est tamen quod expetis : solvo, & debeo, & debeo quod solvo, & si solvo, non quantum debeo, sed quantum possum.*

La segunda razon que me excusa de censurar, es la amistad estrecha que le professo à el Author; pues si facilmente se aprueba lo que con amor se mira: *Quæ cordis sunt* (decia el sentencioso Cordobès:) *Facilè comprobare solemus.* Qualquiera juzgarà mi dictamen facil, y sospechoso à el contemplarme apassionado. Confiesso, que en opinion del Mantuano, el afecto captiva, ciega, y aprissiona : *Lædit amor sensus oculos perstringit, & aufert libertatem.* Pero nos enseña Plinio, que en materias literarias, la mas estrecha amistad es el mas rigoroso cen-
(6) sor : *Amo quidem fuse; Judico tamen, & quidem tantò acriùs,*
Plin.Epist *quantò magis amo.* (6) Luego es gustosa, y segura utilidad lo
2.lib.4. que juzguè à el principio motivo de temor. Què de nuestro intento concluye con su elegancia el Crysologo : *Eadem nos humilitatis ratio, quæ excusare videtur ad dicendum, cogit ad obedien-*
(7) *dum.* (7)
Cris.sup. Vencidos los escollos, que clausulaban mi aliento para examinar mi Panegyrico, lo lei con tanta complacencia, quanto es mi amor à el Author de aquesta Obra : *Legi*

tanta

tanta animi voluptate, quanto amore ejus Authorem prosequutus sum.
(8) Y suponiendo, que para formar el Panegyrico tuvo el (8)
tiempo limitado, y que como dice el Erudito Casiodoro, don *Mant. in*
de falto el espacio peligrò el acierto: *Omnia subita probantur in* *Elog. Mir.*
causa. (9) Quando temi zozobrassen los discursos en lo intem- (9)
pestivo, hallè adelantado en lo apressurado el elogio. No ha *Cassiod.*
de recelar, ni aun el mas extenuado ingenio (decia Ennodio) *lect. 1.*
quando ofrece el objecto su misma grandeza para la alabanza: *var. Epist.*
Nunquam pauper vena timetur ingenii, ubi dives est causa dicendi. *9.*
(10) Luego si suple lo heroico del sugeto, que se alaba, la (10)
desprevencion, que desanima, aunque en el tribunal de la cor- *Ennod. in*
dura se califiquen de inconsiderados los empleos repentinos, no *Dedic.*
hallò nuestro Orador peligro para el acierto, aunque fue *Eccl. an.*
accelerado su elogio. *Max.*

Fue el elevado objecto de su Oratoria la gloriosa exaltacion à la Purpura: Soberana honra! Pero acreedor de su tamaño nuestro Eminentissimo Dueño. No es mucho, que siendo esta su amada Provincia, participe de el todo de su grandeza, prorrumpa en demonstraciones de alegria, que si manifiestan su celsitud, tambien se interessa en el mas lucido esplendor: *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros.* (11) Sobre este lugar (11)
de el Eclesiastico, mueve una question curiosa S. Gregorio. Pre- *Eccl. cap.*
gunta el Santo, si la justa alabanza de los mayores ceda mas *44.*
en gloria suya, ò en la nuestra? *Nostræ dicamus, an suæ?* Responderè con sus palabras: *Sed ut fateamur veriùs, & suæ dica-* (12)
mus, & nostræ. (12) *D. Greg.*

Bien lo expressa el Orador, como Hidalgo en su discre- *hom. 21.*
to, y sazonado Panegyrico; nada olvidò su facundia en ala- *in Evang.*
banza de tan Eminente honra; porque recopilando lo util, y necessario, tocò todo lo precisso. No tengo por superfluo notar el impulso, que imperò en este aplauso el elogio: pues si el Orador publicò la Gloria de la Exaltacion de un Molina, otro Molina con singulares alborozos fomentò la Fiesta. En obsequio de la estatua de Minerva se desataban las lenguas con la mayor elegancia. Empezaban los loores en la Imagen, y resonaban los ècos en elogios de su Artifice: llevesse nuestro Eminentissimo Padre en este aplauso los elogios: *Benedic* (13)
eum; (13.) aunque sean nuestros proprios sus aplausos: *Gra-* *Eccl. c. 43.*
tulari authoritati ejus: (14.) Pero alcancen tambien los ècos, (14)
à quien los imperò con tan magnanimo impulso; porque solo *vers. Tig.*

à expensas de una mano ; que tiene tanta consanguinidad con la eminente, pudiera facilitarse una demonstracion tan ilustre : *Manus excelsi aperuerunt eum* : Malvend. *Jussu. voce, imperio.* (15.)

(15) *Eccl. sup Malv. Luc.*

Salga, pues, à luz con el mismo poderoso influxo, para que sea nuestro gozo consummado, este eloquente Penegyrico, en cuya fabrica primorosa dirán, lo que admirada la Reina Sabà, à el ver la erudicion de Salomon *Major est sapientia, quàm rumor, quem audivi.* (16.) porque quanto incluye en sus admirables rasgos, es soberano, y prodigioso : la pureza de los conceptos : la solidez profunda en los discursos : la limada pureza en las voces : la gravedad en las phrasses : el lleno de las sentencias, en que abunda, y la luz, y claridad con que las expressa ; de tal modo deleita el animo todo su dulce, y artificioso conjunto, que creciendo à no sè què linage de hydropesia el gusto, con que reiterè su leccion, siempre hallè en su dulzura nuevas razones, que admirar. *Legi tanta animi voluptate* (repite eloquente el Mantuano) *quanta loculentia splendet : sed eum legendo, dum cupio sedare sitim, sitis altera crescit.* (17.)

(16) *Reg. 3. c. 10.*

(17) *Mant. sup in Elog. Mir.*

No discurro, que causarà esta expression, ni aun la mas leve novedad à el noticioso de las elevadas prendas del Author ; pues siendo en la Cathedra segundo Oraculo, es un assombro en el Pulpito. Con singulares elogios celebra à Aod el Espiritu Divino : *suscitavit eis salvatorem vocabulo Aod.* (18) Tributòle para su aplauso gloriosos titulos : *Unicum, solitarium, celebrem, decorum, inclytum.* (19) No se estrañe la honra, porque jugaba ambas manos con destreza : *Qui utraque manu pro dextera utebatur : id est*, expone San Isidoro : *Æquimanus* : (20.) y que siendo facultades tan diversas, las exerza con acierto, debe aplaudirse por raro. Ser para la Cathedra Maestro prodigioso, y para el Pulpito un pasmo, todos lo desean : pocos, aunque con estudio, lo alcanzaràn ; pero el Author de esta Obra con admiracion lo enlaza.

(18) *Judic. c. 3.*

(19) *Manhiel bic 191*

(20) *D. Isid. lib 10.*

No se dude ; porque si de la raiz sacan las flores su lozania, y fragancia : *Qui viret in foliis, venit à radicibus humor.* (21.) Es tan fertil el Jardin Augustiniano, que son flores de maravilla sus hijos. Fue la Tribu de Benjamin ascendiente de Aod. *Filii Jemini, Tirino de Tribu Benjamin.* Es el Benjamin amado nuestro preexcelso Padre Augustino : pues no hai que admirar juegue nuestro Aod ambas manos con destreza, si su ascenden-

(21) *Ovid. de art. am.*

cia

cia una, y otra con tal primor las enlaza. Es mi Augustino en la Cathedra un milagro, y en el Pulpito un prodigio: en ambas Sillas domina; una, y otra regentèa: pues què mucho sea nuestro Orador en ambas manos un prodigio, si brilla su raiz en una, y otra singular portento? Las Historias lo convencen; la experiencia lo acredita, y sus obras lo vocèan. Por tanto es digno de que salga à la luz este Panegyrico, atendiendo, que èn èl no hai cosa, que se oponga â la verdad, y Religion. Este es mi dictamen; *salvo meliori*. En este Real Convento de San Augu in N. Padre de Cordoba en 18. dias de el mes de Enero de 1738 años.

Mro. Fr. Luis de Cea.

LICEN-

LICENCIA DE LA RELIGION.

EL Lector Jubilado Fr. Diego Tellado, Provincial del Orden de los Hermitaños de San Auguſtin, nueſtro Padre, en eſta Provincia de Andalucia de la Obſervancia.

Por la preſente doi licencia à el P. Mro. Fr. Gaſpar de Molina, Doctor del Clauſtro, y Gremio de la inſigne Univerſidad de Sevilla, ſu Cathedratico en propriedad de Sagrada Eſcriptura, y Actual Prior del Convento, Caſa Grande de S. Auguſtin, nueſtro Padre, Extramuros de dicha Ciudad, para que pueda imprimir, è imprima el Sermon, que en la accion de gracias à Dios nueſtro Señor, por la exaltacion à la Purpura del Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Don Frai Gaſpar de Molina y Oviedo, predicò el Padre Mro. Fr. Juan Hidalgo, Doctor, y Cathedratico de Viſperas de dicha Univerſidad: Por quanto haviendolo examinado de comiſsion mia nueſtro Padre Mro. Frai Luis de Cea, Calificador de la Suprema, y Ex-Provincial de eſta nueſtra dicha Provincia, lo ha aprobado, y juzgado digno de la Eſtampa. En fè de lo qual doi la preſente en eſte Convento de San Auguſtin nueſtro Padre de Sevilla, ſellada con el Sello menor de nueſtro Oficio, y refrendada por nueſtro Secretario, en veinte y ſeis dias del mes de Enero de mil ſetecientos y treinta y ocho años.

Lect. Jubilado Fr. Diego Tellado.

Por mandado de N.P. Provincial.

Mro. Fr. Miguel de Medina, Secret.

APRO-

APROBACION DEL SEñOR DOCT. DON *Joseph Carlos Tello de Eslaba, Colegial en el Mayor de Santa Maria de Jesus de Sevilla, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de dicha Ciudad, y Juez Subdelegado de el Tribunal de Cruzada.*

CUmpliendo con la obligacion, en que me constituye la Comission de el Sr. Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de mi Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c. He leido con tanta atencion, como oì con complacencia esta Oracion Panegyrica, su Author el M. R. P. Mro. Fr. Juan Hidalgo, Doctor, y Cathedratico de Visperas de Sagrada Theologia de esta mi Universidad de Sevilla, Maestro de el Numero, y Difinidor, que ha sido, de la mui Ilustre Provincia de Andalucia, de el Orden de el Gran Padre S. Augustin: su assumpto, una Aclamacion festiva, y piadosissima Accion de Gracias à Dios nuestro Señor, à la Soberana Reina de los Angeles, con el devoto, y antiguo Titulo del Carmelo, y al Glorioso P. Sr. S. Augustin, por la condigna exaltacion à la Sagrada Purpura de el Eminentissimo Señor Don Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, del Consejo de S. Mag. Comissario General de la Santa Cruzada, y Gobernador de el Real, y Supremo Consejo de Castilla, &c. Ambos Hijos de la periluistre Exclarecida Religion de el Grande Augustino, la que contemplo tan gloriosa, como enriquecida con estos dos generosos Bastagos de su fecunda raiz; pues si para el primero tiene el motivo, que expressò el Panegyrico, y authorizò la Aclamacion de Salomon, congratulando la Santidad de un Padre, y la fecunda riqueza de una Madre, quando à el veinte y tres de los Proverbios exclama: *Exultat gaudio Pater Justi*; y con poca intermission de clausulas: *Exultet quæ genuit te*; para el segundo, no le assiste menor, que el que tuvieron.

Mantua Virgilio gaudens, Verona Catullo.

Y desde luego me hago cargo, q̃ siendo para mi de tanta enseñãza, como de complacencia su leccion, el havermele cometido,

do, mas ha sido favor para brindarme el gusto anticipado de leerla, que necessidad de mi juicio para su Censura: *Indulgentiæ scio istud esse, non juditii*, decia Seneca en ocasion semejante; y este solo puede ser refugio â el fundado reparo de mi improporcion para Censor, quando es tan notorio el vinculo, que me enlaza con el Author, por ser Doctor, y Cathedratico de la Insigne Universidad Hispalense, de quien por duplicados titulos soi (aunque immerito) reconocido Alumno; y si corre en opinion de legitimidad de el elogio entre los que son unos: *Laudet te alienus, surrexerunt filii ejus, & beatissimam prædicaverunt, vir ejus, & laudavit eam*; nadie ha ignorado la improporcion de el juicio en causa propria, de que pudiera retraherme el contemplar, que las singulares circunstancias, que aun dentro de su Religioso Claustro condistinguen à el Orador, lo extrahen de que pueda en nada sujetarse à el examen de mi inteligencia, que ha dias tributa en admiraciones à sus Assertos, quanto defraudan à mi comprehension en su profundidad, que dixo el citado Philosopho: *Tanti quippe viri non examinanda, sed admiranda est sententia.*

Epist. 45.

Ibid.

Y assi, seria el mas oportuno arbitrio, para decir de una vez el justo concepto, que formo de tan especiosa Oracion, robarle à el Orador para sus aplausos, los pasmos, y admiraciones con que la diò exordio, y explicò su alegria; que sino se estrecha, ni cabe en las mas festivas expressiones un gozo desmedido, tambien se agravian las prendas singulares, quando se ciñen à elogios communes; no obstante, ningun rumbo aprehendo seguro, para celebrar entre pasmosas admiraciones, lo que à todos debe ser de admiracion, y pasmo, que seguir el respecto, que transciende en sus Clausulas, hacia el Eminentissimo Objecto, que en ellas panegyriza. Magnifico es sin duda el sugeto de esta Oracion; pero si hai labios de Oro, que puedan reducir à expressiones su inacessible Eminencia; sin violencia, à los de el Orador debiera vincularse esta Gloria; que no fuera condigno retrato de la Magestad de Alexandro, el que delineara pincel menos esforzado, que el de Apeles: *In cujus omnibus operibus, intelligitur semper plusquam pingitur.*

Plin. lib. 3

Quando el Divino Verbo apareciò vestido de la Humana Purpura, confirmando la Paz entre el Cielo, y la Tierra, notò con profundidad el Orador, que siendo el gozo privativo para unos, por diversos titulos se hizo universal para todos:

Evan-

Evangelizo vobis gaudium magnum; quod erit universo Populo. Fue *Luc. cap.*
el Predicador un Angel, y el haverlo sido, diò la razon como 20.
suya el Doctor Angelico: *Quia nativitas erat non purè terrena;* 3. *p. q.* 36
sed quodammodo cælestis. En assumpto tan de los Cielos, no era *art.* 5. *in*
proporcionado Predicador menos sabio, que un Angel en la *corp.*
inteligencia, y un Seraphin en el fino aprecio de lo que anunciaba. Asi fue, y asi debia ser, siendo escogido entre los singulares, para desempeño de tanta obligacion. Bastarà decir, que en aquel Libano tan ameno, como fecundo de Eminentes Cedros, que en uno solo ha dado à esta Provincia Bethica, y à España las primicias de su fecundidad prodigiosa; fue señalado para el assumpto de el mayor empeño, porque asi se assegura el desempeño de el mayor assumpto. Eleccion tan acertada, que se califica con notoriedad, por lo authorizado de el *Apud.*
merito de el sugeto: *Non unius dignitatis est vir æstimandus, qui Casiod.*
ab illa turba Doctorum bonum potuit referre judicium. Decia en oca- *Epist.* 8.
sion semejante el Rei Athalarico.

Siendo parecida la Gloria, que por esta eleccion de su Prelado resultò, à el Orador à la que ponderò como singular en la Purpura elogiada, porque intervino la nominacion de nuestro Soberano Monarcha en esta Exaltacion, como el Real Decreto de su Padre David en la de Salomon, para vestir la Purpura de
Israel: *Ungat eum Sadoc Sacerdos*, interessandose su Glorioso *Reg.* 3. *c*
Patriarcha, la Religion, su dichosa Madre, y Hermanos de el 1. *v.* 34.
Orador en los acrysolados brillos, que les refunde el esplendor de trabajo tan lucido; realze, que à su mismo assumpto notò
con novedad, y solidez en el sueño de Joseph. Era la gloria *Gen.* 37.
entonces una misma; porque hablando todos por unos mismos labios, y siendo labios señalados con superior destino, para un aplauso singular; el Sermon fue de uno; pero la Gloria lucimiento, y esplendor indeleble de todos los de su Religion, y Familia: si el motivo es de universal alegria, còmo no havia de ser universal la complacencia? Cifrandose acordes la voz de uno, los aplausos de muchos, y de todos.

Asi sucediò, y era justo sucediera en la aplausible celebridad de la heroica Accion de Gracias; que Glorias, aunque personales, que ceden en beneficio comun, deben aplaudirse con gozo universal. No cupieron en un sueño, aunque tan mysterioso, todas las dichas de el Patriarcha Joseph. Uno fue de los Astros de el Firmamento, y Luminares Presidentes de la

noche, y dia, que le tributaban cultos, en que el Orador hallò con propriedad, innata â su agudeza, ser el mayor explendor de su Exaltacion quanto le excedian en lucimientos los reflexos, que vinculaban su Padre, y Familia. Otro fue de las sazonadas macollas de trigo, que reverentes le sacrificaban adoraciones: *Et quasi stare manipulum meum, vestrosque manipulos circunstantes adorare manipulum meum.* El primero, fue profecia de el insuperable honor, à que Joseph havia de verse exaltado en la Corte de Egypto, la mas cèlebre entonces de el Universo. El segundo significò (en sentir de Padres, y Expositores) la singular providencia, con que reservando de la abundancia, quanto podia sufragar en la mayor calamidad, à el beneficio comun, se constituyò unico asylo de los proprios, y extraños, para encontrar el alivio de quanto les afligia: *Ite ad Joseph*, y en esta admirable correspondencia de el proprio honor, y zeloso desvelo à la utilidad comun, consistiò toda la Gloria de Joseph.

Gen. cit. cap. 37.

Gen. 41.

Bien pudo en el primer sueño, sin ostentar reflexos, refundir sus lucimientos en los Astros que le adoran; pero en el segundo, el Manipulo, que representaba à Joseph, Superior, y elevado sobre todos, no pudo ocultar el culto, que los otros le tributan; que à Principes tan zelosos de el comun alivio, mas que los lucimientos proprios, los exaltan à el Supremo Solio las utilidades publicas. En un Texto de los Cantares, se vè la copia de quanto hoi embarga nuestras atenciones: compara el Divino Esposo la Cabeza de la Esposa à la Eminencia de el Carmelo, y la madexa de su pelo à una Real Purpura de vivo, y reciente Carmin: *Caput tuum sicut Carmelus, & comæ capitis tui, sicut Purpura Regis vincta canalibus.* Y quando en la deliciosa amenidad, y fertilissima abundancia de aquel Eminente Monte, que contextan acordes Padres, y Expositores, no tuvieramos un disseño de nuestro exaltado Principe, que à pesar de las successivas esterilidades, han conservado las abundancias de este Pais, y de el Reino todo: *Caput tuum sicut Carmelus: Ite ad Joseph*: podiamos considerar en su elevada mente un Ara, en que con mas frequencias, que en el de el Carmelo, se ofrecen agradables Cultos à la Soberana Reina, que con el devoto Titulo de el Carmen es el deposito de sus afectos, y el Divino Oraculo, para los aciertos, à tan Superior intercession reconoce sin duda tan Eminente Principe la Gloria de su Exal-

Cant. cap. 7. v. 5.

tacioñ, como Salomoñ la suyā, eñ la expression de el Orador, à los ruegos de Bersabè, que es lo que con mayor propriedad explica lo que resta de el Texto: *Comæ capitis tui, sicut Purpura Regis vincta Canalibus*; en que sobre la comun alusion, advierte la authoridad de Cornelio, se entiende de los Eminentissimos Cardenales: *Possunt hæc adaptari Eminentissimis Cardenalibus Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.* *Cornel. in hunc loc.*

Cabeza parecida â el Carmelo en las abundancias, que mantienen sus aciertos, y en las adoraciones, que en ella, como en el Carmelo, se consagran à la Soberana Virgen, justo es, que se eleve coronada de Purpura, q̃ venga de la mano, y por la mano de un Rei, con el Patrocinio de Maria; y assi lo explica el Texto: *Purpura Regis*; como si dixera la Purpura de essa Corona: *Purpura Regia*; leyò Tirino; *Charitatis Regiæ*, añadiò èl mismo. Una Purpura indice de la Real Benevolencia; pero aun no he dicho todo lo que explica el Texto: *Vincta Canalibus*. En estas palabras entiende el Padre Cornelio, y otros, que cita el vinculo de la Professiòn Religiosa; otros con Tirino los aciertos en executar los Decretos de su Soberano; y todas las inteligencias conspiran (como verà quien las registre) à delinear un Principe de tan gloriosas prendas, como el que aplaudimos. Si alguno imaginare limitada la Copia de tanto Heroe, à quien sirve de original tan sola la Cabeza de la Soberana Esposa, serà porque ignore el acierto de los Antiguos, que daban à la veneracion en una medalla todos los respectos de un Cesar: porque la medida de los Varones singulares, se toma de hombros arriba, como dixo el Orador: *Ab humero, & sursum superabat omnes*, porque todo el hombre consiste en la cabeza: *Quid sine capite est homo, cum totus in capite sit.* *P. Tyr. in hunc loc.* *S. Amb. l. 5. exam. cap. 9.* *Vlpian. in l. 2. §. 1. ff. dec. minut. n*

De esta Professiòn Religiosa, y la exaltacion de nuestro Purpurado Principe se arrastra sin arbitrio la atencion à contemplar una nueva gloria accidental de Augustino su Gran Padre, à el verse excedido en la Dignidad, y grados de resplandor, que brillan en la Purpura por un Hijo â quien comunicò tanto de su espiritu, y Doctrina, como contribuye en honores, y aplausos para enriquecer à su Madre la Sagrada Religion: repito, como el Orador, registrar la exaltacion de Salomon à la Purpura de Israel; està dicho quanto contribuyò la proteccion de su Madre Bersabè; pero nadie ignora quanto coadyuvò la execucion de essa exaltacion la instancia de un Sacer-

dote Principe, el Propheta Nathan, haciendose presente desde qualquiera distancia, para instar con el Coronado Monarcha, para que expidiesse la nominacion de el que havia de ungir, y vestir de su Real Purpura el Summo Sacerdote Sadoc: *Et adhuc ibit, eloquente cum Rege, ego veniam, & complebo sermones tuos.* Assi saben todos succedió en la Exaltacion de Salomon: què sè yo, si en la de el Principe que aplaudimos intervino la instancia de otro Principe Sacerdote, Protector de los acertados Decretos de nuestro Catholico Monarcha, y utilidades de su Corona, como lo era Nathan de las de el Reino de Israel?

l.3.Reg. cap.1.v.14.

Pero separado de esta digression, è insistiendo en mi reparo, lo tengo singular en las aclamaciones, y expressiones con que celebraron todos los Principes la Exaltacion de Salomon, y dieron el Para-bien de ella à su Padre David: *Sublimius faciat solium ejus à solio Domini mei Regis David :: amplificet Deus nomen Salomonis super nomen tuum, & manificet thronum ejus super thronum tuum.* Sea mayor, Señor (decian todos à David) el nombre de Salomon, que el vuestro, y veamos mas elevado el Throno de tal Hijo, que el de su Padre; y este discurrieron todos era el modo mas oportuno de felicitar, y dar debidas en buen-horas à David, por la Exaltacion de su Hijo, Salomon: à David, le bastaba la gloria de haver sido tan venerado Monarcha: à David, como padre de tal Hijo, le queda otra gloria que desear; y esta era tener un Hijo tal, que en la Dignidad Throno, Magestad, y grandeza le excediesse, por lo que esta gloria hace mayor la de su Padre David; mui singular augmento darà à la de el Grande Augustino este exceso de Dignidad, en su exaltado Hijo, quando vemos, que el mismo Santo Patriarcha authoriza este exceso de honor por la mayor gloria de los Padres.

Ibi v.37. & 47.

Celebrandole el Santo Doctor à Juliana, Señora Romana, la gloria de haver tenido una Hija tan dichosa como la Virgen Demetriades, consagrada à Dios, la escribe assi: *Te volentem, gaudentemque vincit, genere ex te, honore supra te: quia etiam tuum esse capit, quod in te esse non potuit.* La gloria que goza, Señora, vuestra Hija Demetriades, consagrada à Dios, es mui superior à vos, y vuestro estado; pero este honor, que no teneis, y con vuestro beneplacito logra Demetriades, es mui vuestro, por haverlo recibido con ser vuestra Hija: *Non tantum tibi, sed etiam sibi; ultra te, ea compensatione ut nasceretur ex te.*

Div. August. à D. Julia.

Ibid.

Este

Este elogio, como tan suyo, puede adaptarse el Glorioso Patriarcha, para celebrar la accidental gloria, que le acrece de la superior exaltacion de un Hijo tan legitimo, como imitador perfecto de sus luces: *Vos estis lux mundi.* Si en el thema de el Evangelio comparò el Orador à su gran Padre, y Hermanos à una luz, que ilustrando à su casa, y à el mundo, vincùla la mayor gloria à su dichoso Padre: yo le acrecentaria esta, diciendo, que de su luz ha nacido para la Iglesia, y para el Orbe Christiano un Sol, en este exaltado Hijo, que annuncie tan prosperas serenidades à nuestra España, como el Principado de Salomon à el Reino de Israel; y assi, como de esse Luminar Presidente de las luces de el dia, quando aparece vestido de Purpura, se esperan succesivas beneficas serenidades: *Serenùm erit, rubicundum est enim Cœlum.* Assi tambien lo esperamos de este Purpurado Sol, que comunique en benignas influencias quantas prosperidades nos annunciò el Orador, y puede comunicarnos desde la permanente cumbre de suZenith.

Mat. c. 5.

Tan acorde, como universal, ha sido la Aclamacion, gozo, y jubilo de esta exclamacion, como la de Salomon; pero no puede passar sin reparo lo acorde de las expressiones, con que una, y otra se escuchan celebradas en las personas de todas espheras, estados, y edades, prueba de ser ambas sin exemplar marabillosas para bien de todos, y que à impulsos de el merito se allanaron esfuerzos de imponderables dificultades, para que assi fuera una, y otra Purpura mas gloriosa. En aquella libertad, que consiguiò el Pueblo de Israel, saliendo de la captividad de Egypto, notò con agudeza el Orador, que hizo mas acreditado el esfuerzo de el Divino Poder este triumpho, que otros marabillosos del Antiguo Testamento; porque las mismas contradicciones de esta libertad se convirtieron en repetidas instancias para conseguirla; y quanto era antes contradiccion, ya se miraba convertido en deseo, y jubilo de ver practicado lo que poco ha repugnaban: *Lætata est Egyptus in profectione eorum.* En que notò la perspicacia de la Luz de Augustino se atropellaron aglomerados los prodigios; pero entre todos se llevò su admiracion, como debe arrastrar la nuestra, el que ancianos, adultos, y niños movidos de un mismo espiritu, à una voz prorrumpiessen en canticos de una misma letra: *Enormi sanè admiratione accidit, dignum miraculum, ut cuncti pariter senes cum pueris, & omnes ætates eodem inspirati flamine,*

Psal. 104. v. 8.

Lib. 3. de Mirab. S. script.

mine, uno quasi ex ore eadem concinentes litteras decantarem in unum.

Asi debia ser, quando se atendian triumphando en execuciones, quantos antes se desatendian, aunque Divinos Preceptos, que celebra Dios, como singular triumpho, el que no se contradiga lo que prescribe Decretos de su Providencia para exaltacion de los Principes, y libertad dichosa de los humildes; pero concluyo represando en ceñidos margenes la dilatada corriente de mis afectos, diciendo, que veamos por primicias de esta exaltacion, lo que de la de Mardocheo resultò à el Pueblo de Dios en el dilatado bastisimo Imperio de los Medos, y Persas. Desvelado el Rei Assuero, volvia en su imaginacion postergados obsequios, acreedores de el mayor premio, quando inspirado de Dios (à quien eran tan frequentes, como aceptables los clamores de Esther) forjando gradas de la misma emulacion, hizo ascender por ellas à Mardocheo, para que siendo el primero en su Reino, vistiesse su Real Purpura, coronado con brillante exmaltada Mitra: *Dixitque Rex ei, festina, & sumpta stola, fac ut locutus es.* Este Regio Ornato, dicen Curcio, Justino, y Diodoro, citado de el Padre Tirino, que constaba de una Thalar Purpura, bordada de blanco, y del Cydar, que era una Mitra exmaltada de brillantes piedras: *Stola (dicunt) insigne Purpureum fuisse, alba fascia distinctum, cum Cidari, seu Mitra lapidibus pretiosis intexta.*

Lib. Esth. cap. 6. ℣. 10.

Apud Tyr. hic.

Consiguiò Esther por la fineza con que la amaba Assuero el indulto de la muerte, à que estaban sentenciados los de su escogido Pueblo; y repitiendose los postas, y franqueado el Comercio con las mas distantes Provincias, se asignaron dias para tributar en ellos con la mayor celebridad, y culto â Dios las debidas gracias, porque lograban en esta Exaltacion, y por lo que los ruegos de Esther havian conseguido de Assuero, siendo tan explendidos los convites, como frequentados de todas Naciones, asi lo decretò Esther en obsequio de su Exaltado Tio, y lo confirmò este para indeleble memoria de lo que èl, y todos debian à la proteccion de Esther: *scripseruntque Esther Regina: & Mardocheus etiam secundam epistolam, ut omni studio dies ista solemnis sanciretur imposterum.* Todo con mayor individualidad consta de esta dilatada Historia. Solo podrà repararse, en que ni una palabra se encuentre de grandes aplausos â el Coronado Monarcha, que decretò esta Exaltacion.

Cap. 9. ℣. 29.

Pero solo podrà extrañar este silencio, quien ignorare, que

quanto

quanto ſe oia, celebrando à Eſther, reſonaba en dulces eſtimables ecos de la mayor eſtimacion, à quien la tenia por mas venerado centro de los aprecios de ſu Real Magnanimo Corazon. Que Eſther repreſente à Maria mi Señora, lo dice el torrente de Padres, y Expoſitores: que ſea con el devoto Titulo de el Carmen, lo acredita el Purpureo natural adorno de ſu ſemblante y benignidad de ſus compaſsivos ojos; cõ que dice literal el Texto ſe adornò: *Ipſa autem roſeo colore vultum perfuſſa, & gratis, ac nitentibus oculis.* Para lograr de ſu amado Aſſuero, quanto conducia para caſtigo de el Infernal Aman, y barbara, infiel caterba, figurada en ſus diez hijos, aſsi eſperamos ſuceda por la interceſsion de eſta Privilegiada Soberana Reina Señora nueſtra; y por la acertada conducta de eſte Purpurado Principe en los Dominios de nueſtro Catholico Monarcha, para Gloria de el miſmo Exaltado Heroe, deſempeño de quien fomenta ſus aclamaciones, y condigno aſylo de quien proclama ſus elogios, que con tan deſtemplado organo, como los que ſe miran ſuſpenſos en los ſylveſtres Sauces de los Rios de Babylonia, entonarè en obſequio de ſus aplauſos lo que cifran de realidad, y ſin hyperbole eſtos Verſos. *Eſt. 15. v. 8.*

Nobilis effulgens ornat quem ſanguinis index;
Nec minus ingenii nobilitate Cluis:
Hunc Canis Hidalgo Cyrrhæo impulſus ab aſtro;
Quoque decet, laudes illius ore refers.
Macte opere Auguſto, quod nec Jovis ira, nec ignis
Sternere, nec poterit frangere tempus edax.
Sic tua, ſicque viri, quem laudas, fama vigebit,
Alluat Heſpericos dum maris unda ſinus.

Por lo qual, y por quanto conſta de ſolidez, ſegura Doctrina, y enſeñanza en eſta Oracion, no ſolo ſe puede, ſi debe imprimir para utilidad, è intereſſe de todos; aſsi lo ſiento, &c. En 29. de Enero de mil ſetecientos y treinta y ocho.

Doct. D. Joſeph Carlos Tello de Eslaba.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doct. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, por el Arzobispo mi Señor, &c.

Por el tenor de la presente, y por lo que toca a la jurisdiccion Ordinaria Eclesiastica de este Arzobispado, doi Licencia, para que se puda imprimir, è imprima este Sermon, que se predicò en la Iglesia de el Convento de San Augustin Calzados extra-muros de esta Ciudad, por el M. R. P. Mro. Fr. Juan Hidalgo de dicho Orden, Cathedratico en la Universidad esta Ciudad, a la Fiesta que se hizo a la Exaltacion al Capelo de el Señor Don Fr. Gaspar de Molina, Obispo de Malaga, y Presidente de el Real Consejo de Castilla; atento a no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el Señor D. Joseph Tello de Eslaba, Canonigo de dicha Santa Iglesia; y con tal, que al principio de cada uno, que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, a 30. de Enero de 1738.

Dr. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Señor Provisor

Juan Breton Muñoz,
Not. may.

APRO-

APROBACION DE EL M.R.P.M. Fr. Bartholomè de Roxas, Provincial en esta Provincia de Andalucia de el Real, y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, y Examinador Synodal de el Arzobispado de Sevilla.

DE comission del Señor Licenciado Don Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Sant-Iago de Galicia, de el Consejo de S. Mag. su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Arzobispado, &c.

He visto el Sermon, que en la Accion de Gracias (por la exaltacion al Cardenalato del Eminẽtissimo Sr. D. Fr. Gaspar de Molina y Oviedo) predicò el M.R.P. Mro. Fr. Juan Hidalgo; y aunque quando tan gustoso le estuve oyendo, estuve admirando con Plutarcho lo agudo, discreto, y erudito de la Obra: *Optimum orationis genus, quo paucis multa sunt graviter, sapienter, acutèque significata.* Poniendome ahora con atencion à leerle, me acobarda la accion de censurarle; porque en Fabricas de tan alta symmetria, no puede votar proporciones, quien no tiene cabal conocimiento de las reglas. *Plut. in Phajone.*

Alguna vez se descuidò Ciceron en su elegancia; pero solo un Demosthenes pudo emprender la resolucion de corregirla. No siempre iluminò Platon con felicidad el lienzo de sus ideas; pero solo un Atheneo pudo disculpar la animosidad de marginarlas. Yo miro con tal respecto, y veneracion este Panegyrico, que asseguro, basta la fama de su Author para darle aceptacion universal: *Authoritas Doctoris acceptum Sermonem facit.* Es el M. R. P. Mro. Fr. Juan Hidalgo el cèlebre ingenio de nuestro Siglo, tiene en mi dictamen (y juzgo que en el de todos) merecido aquel elogio, que de Eusebio Emisseno dixo Tritemio: *Vir eruditissimus, & nulli suo tempore secundus.* *Bas. hom. 12. in Proph.* *Tritem. in BB. PP.*

Siendo, pues, este Panegyrico de tan Sapientissimo Maes-

tro, de un assumpto tan alto, y de un Sugeto tan digno, me parecen oportunas las voces de Pierio Valeriano: *Dignus quidèm celsus, qui tan eruditum, tamque elegantem laudatorem sui sortiretur: dignus tu quoque, qui de tam præstanti viro verba faceres.* Es fortuna dichosa de un Orador grande, tener el acierto en su assumpto de elogiar à un Heroe tan eminente: *Dignus tu, qui de tam præstanti viro verba faceres.*

Pier. Valer. Epist. ad Laur. de Gran.

Tocò la pluma, ò de afecto ingenioso, ò de industria apassionada en el Sugeto, motivo à los elogios, y me ocurren en su aplauso estas voces de los Proverbios: *Qui diligit cordis munditiam, propter gratiam labiorum suorum habebit amicum regem.* Antes de aplicarlas, propongo el comento de Cornelio: *Qui diligit candorem, sinceritatem, veracitatem afuco, dolo, & fraude alienam.* El candor en el obsequio, la sinceridad en los cargos, la veracidad en los arduos negocios, sin adulacion, sin ficcion, sin engaño, estas merecen la atencion, y agrado del Rei, y que professe con el Sugeto singular amistad: *Habebis amicum Regem.*

Cap. 22. ℣. 11.

Alap. hic

A que exemplar nos llame este Real amigo, lo dixo el mismo celebrado ingenio: *Talis fuit Zabud filius Nathan, sacerdos, amicus Salomonis.* Este respecto de Real amigo, quiere decir, que tiene aprecio, estimacion, y Dignidad, como la tuvo aquel Sabio Sacerdote Zabud, singular amigo del Monarcha Salomon: y consultando à Pineda sobre este caso, dice con Vatablo, que fue PRINCIPE Consejero, y amigo intimo: *Principem, Consiliarium, & amicum intimum*, y dice con otros, que fue PRESIDENTE DE LOS REALES CONSEJOS: *Præsidem Regii Consilii.*

Alap. hic

3. Aug. cap. 4. ℣. 5.

Pined. de Reb. Sal. l. 5. c. 13.

Pues aunque son tan altos los favores de aquel Monarcha, con aquel Sabio Sacerdote, su amigo, juzgo (sin adulacion, ni lisonja) que en nuestro caso se miran excedidos, mas proprias parecian à mi talento rudo aquellas finas demonstraciones, que hizo el Rei Assuero con Mardocheo. Pondera el Sacro Texto la gran fidelidad, lealtad, y amor, que este rendido Vassallo tuvo à su Rei: conocido esto por el Monarcha, hizo à su favor esta pregunta: *Quid pro hac fide honoris ac præmii Mardocheus consecutus est?* Y pareciendole que lo hecho hasta alli era corto premio à tanta fidelidad, mandò que su cabeza se adornasse con una Diadema mui preciosa *Diadema super capud suum.* E inquiriendo en Tirino, y Zelada,

Esth. 6. ℣. 2.

℣. 3.

Serar. hic.

℣. 8.

que

que se entienda en esta Diadema, dan esta explicacion tan oportuna: *Erat insigne purpureum, cidari, seu Mitræ Capitis intextum.* Y al oir este Comento tan proprio, se viene al pensamiento este debido, y merecido aplauso: Què bien parece entretexida con la Malacitana Mitra la Sacra Purpura de el Cardenalato: *Insigne Purpureum Mitræ intextum.* *Tirin. hic. Zelad. hic*

Asi, mirandolo como premio, ò favor de nuestra Catholica Real Magestad; pero volviendo los ojos à la Sacra Cabeza de la Iglesia, como tan liberales, podèmos mirar con gustosa aplicacion, las voces de el grande Alexandro à Jonathàs *Audivimus de te, quod aptus es, ut sis amicus noster, & ut amicus voceris Regis, & misit ei Purpuram.* Y dichas ya voces tan proprias à el Eminentisimo Objecto de este Sabio Panegyrico; dirè lo que S. Geronymo à Paulino, viendo, que no podia dilatarse en una Obra tan de su afecto: *Superquo melius tacere puto, quam pauca scribere.* Pongo silencio à mi pluma, porque ya lo concisso de la Obra, ya la conocida modestia, impiden los vuelos de Panegyrista. *1. Mach. cap. 10. v. 19.*

Y volviendo al Sapientisimo Orador, quanto puedo decir de èl, es mucho menos, que lo que le proclama su misma Oracion: *Maxima Oratoris laus oratio ipsa.* Y asi juzgo, que por la discrecion con que mudamente habla, y por su Author en todo de celebrado ingenio, merece la licencia, que pide; y porque no contiene cosa contra la Religion, y buenas costumbres. Asi lo siento, *salvo meliore, &c.* En este Convento, Casa Grande de nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Captivos, de la Ciudad de Sevilla, en veinte ocho de Enero de mil setecientos y treinta y ocho. *Senec.*

Fr. Bartholome de Roxas.

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de el Señor Sant-Iago de Galicia, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado, &c.

Doi Licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Sermon Panegyrico, que en la Iglesia del Convento del Señor S. Augustin, Casa Grande, extra-muros de esta Ciudad, à la Fiesta que celebrò dicho Convento, por la exaltacion de el Capelo de el Sr. D. Fr. Gaspar de Molina, Obispo de Malaga, y Presidente de el Real Consejo de Castilla, dixo el M. R. P. Mro de dicho Orden Fr. Juan Hidalgo, Cathedratico en la Universidad de esta Ciudad; atento a no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Bartholome de Roxas, del Orden de N. Sra. de la Merced, Provincial de esta Provincia de Andalucia, y Examinador Synodal de este Arzobispado; con tal, que a el principio de cada uno, qne se imprima, se ponga dicha Censura, y esta Licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, a veinte y nueve dias del mes de Enero. Año de 1738.

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por su mandado

Mathias Tortolero, Escrib.

PA-

PARECER ENCOMIASTICO DE EL DOCT. *Don Domingo Antonio de Rivero y Angulo, Colegial Theologo de el Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla, y Cathedratico de Philosophia Natural en ella.*

SI como un superior precepto me impone la obligacion de manifestar â el publico mi dictamen, sobre esta proclamacion Panegyrica gratulatoria, que en la Solemnissima Accion de Gracias, que celebrò el Religiosissimo Convento del Gran Padre San Augustin de esta Ciudad, por la plausible exaltacion del Eminentissimo, y Reverendissimo señor Don Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, Obispo de Malaga, Presidente de Castilla, y Comissario General de la Santa Cruzada, al honor de la Sagrada Purpura, dixo el M.R. P.M. Fr. Juan Hidalgo, Maestro, y Ex-Difinidor de su Provincia, Doctor, y Cathedratico de Visperas de Theologia de esta mi Universidad, me diesse la proporcion, y suficiencia para cumplirla, tendria poco, ò ningun merito mi obediencia; antes tendria, que agradecer por favor singularissimo esta memoria, por la ocasion, que me dà de obedecer, y de vencerme à mi mismo, rompiendo los Candados de el silencio, con que mi propria inutilidad me comprime en circunstancias, en que no cabe en el pecho el gozo. Y ciertamente, sino tuviera tan à la vista siempre mi ignorancia, seria la mayor tentacion de vanidad, que pudo acometer mi espiritu la insinuacion de tan estimable Orden, viendome escogido, de quien tiene tan executoriados sus aciertos en la dificil arte de mandar, para dar dictamen sobre una Obra, que fuera justa gloria de mi inteligencia llegar à aprender en ella.

Pero haciendo reflexion à los estrechos lazos, que entre aquella Religiosa Familia, y este mi Colegio, y Universidad, afianzan con nudo de oro la mas permanente uniõ en que hai hàcia nosotros tan crecido interès, me hago cargo, de que no entra à la parte en el merito la persona, y que debo atribuirlo todo al honor de la Beca. Tuvo su amor lugar mui distinguido en la celebridad de aquel dia, y era razon, que se perpetuasse un testimonio de su agradecida complacencia.

En

En la exaltacion de Saul, à la Purpura de Israel, fue circunstancia digna de la atencion de Samuel, el festivo aplauso de un Colegio de Sabios, que en Gabaa, Ciudad nobilissima de Israel, manifestaron con afectuosas demonstraciones su alegria: *obvium habebis chorum Prophetarum, &c. Erant hæc Prophetarum Collegia.* Dice el sabio Jesuita Mendoza, y ya se sabe, demas de que lo advierte èl mismo, que estos eran los Doctores, y Maestros de aquellos tiempos.

Reg. 1. c. 10.

Ita legit. ap. Mend. in hunc loc. late.

Cediendo, pues, à las obligaciones, que me recuerda este honor, al suave impulso de el precepto, y para decirlo todo à mi proprio gusto, dirè mi parecer: Mas què podrè decir de un acto, que calificò con la mayor satisfaccion, y aplauso el congresso mas noble, mas sabio, mas circunspecto, y grave, que pudo atender el respecto? Què dirè de una obra, que mereciò con general aclamacion tantas aprobaciones, quantos fueron sus oyentes? Ni qual serà en el mas alto juicio cabal elogio de tan eloquente Orador? Dirè solamente, que la Religiosissima Familia de Augustino, de la qual *Nescit aliquid nasci mediocre tot probati quot geniti, & quod difficilè provenit, electa frequentia.* Le eligiò para su desempeño en la ocasion de su mayor alegria. Dirè, que Sevilla, Ciudad tan literata, tan discreta lo oyò con satisfaccion, y lo celebrò con aplauso. Dirè, que este parto de su fecundidad prodigiosa es hermano legitimo de los demas, que vuelan por la Region de la Fama, para credito immortal de su feliz ingenio: Dirè, que venciendo la casi infinita distancia de grande Escolastico, y Orador eximio ha dado à los Sabios, que discurrir con el dificil problema: *En què es mas admirable?* Dirè, que con ser el objecto tan alto, tan sublime, tan sobre todas las ponderaciones, passò el *non plus ultra* del discurso, y llegò al *plus ultra* de la admiracion. Dirè, que en la prosecucion de empeño tan dificil apurò sus fondos à la eloquencia, y sus ricas minas à la rethorica, expendiendo con mano prodiga su literaria opulencia. Esto, que saben todos dirè, y no hallo mas que pueda decir en las gravissimas circunstancias, que tan seriamente me precissan à decir lo mas que pueda.

Cassiod. l. 3. Var. Epist. 6.

En la exaltacion de Salomon, à la Purpura de Israel hallò el Orador el Paralelo de la exaltacion de nuestro Eminentissimo Principe. Tan rica, y tan fertil mina era precisso abrir para labrar la estatua de Oro, que tiene en el Templo de la Fama

à

à tanto Heroe; pero: O! Quãto excede â la valentia del dibuxo la perfeccion de la Copia! *Ne Salomon in omni gloria sua coopertus est, sicut unum ex istis.* Ni Salomon con toda su gloria logrò adornos, que puedan igualar à la nativa gala, con que se visten los Lirios: y diò el Chrysostomo la razon: *Salomoni homines ministrabant vestes, istis autem Deus.* Aunque no tuvieran los Lirios otra circunstácia para realce de su adorno, que la mano superior, de quien lo reciben, tenian sobrada gloria para exceder à la de Salomon: *Nec Salomon in omni gloria sua.* Y què seria si se hiciesse la comparacion de Purpura, â Purpura? *Quid debet fieri viro, quem Rex honorare desiderat?* Este Varon insigne, objecto de la real atencion, fue Mardocheo, Principe Eclesiastico de Israel, distinguido en los Annales de el Reino por su fidelidad al Rei, y por su amor al Pueblo. La respuesta de la duda fue, que se le pusiessen las Reales Insignias, y en alta voz se dixesse en la Corte, por uno de los Grandes de el Reino, que tan alto rayaba en la Real estimacion el merito de aquel Principe. Diò el Rei la orden, para que se executasse esto con Mardocheo; y ahora lo especial. Entre las demàs Insignias, que debia llevar, una era la Real Diadema, que en sentir de Cursio, era de Purpura: *Insignea Purpureum*; y aunque el Texto individùa, que se executò lo demàs; pero de esta Insignia no hace mencion. No hai duda, que es tan mysteriosa la Sagrada Escriptura en lo que calla, como en lo que dice; y aunque hai en los Interpretes varias soluciones, yo à la luz de una Real Accion, à que debiò entonces conformarse Assuero, sì huvo de acertar; y contemplando en ella con veneracion profunda el mas delicado primor del arte de premiar benemeritos, digo, que esta accion la reservò el Principe à su Real Mano para honra de Mardocheo, que â tanto llega en un Monarcha la dignacion, quando llega à tanto en un Vassallo la lealtad: *Hoc honore condignus est, quem Rex voluerit honorare.* Y yà alavò en un Principe esta politica Diogenes Laercio: *singulis quidem Coronas missit strenuissimum tamen militem propria manu civica ornavit Corona, ingens, secum reputans, meritum ingenti præmio nobilitandum.* Que tanta distincion merece en el favor quien sabe merecer con especialidad: *Hoc honore condignu est, quem Rex voluerit honorare.* A tan alto grado no llegò la gloria de Salomon: *Nec Salomon in omni gloria sua coopertus est sic.*

Math. c. 6.
Chris. ap. Hug. in hunc locũ.
Æsther. c. 7.
Apud Tyrin. in hunc loc.
Laert. lib. 1. ap. Flor. Æg. Mart.

Pero

Però, ò! como olvidado de su limitacion el espiritu, por aspirar donde quiere, transciende los terminos de su poder, y su esphera? Y como, aun en los Seraphines, las alas de el Amor, con que generosos vuelan, hacen mover à las de el respecto, con que detenidos se encubren! Concluyo, pues, sin poner el fin, dexando abierto el elogio, para que lo sigan Aguilas, que puedan volar por tanta altura, y con la felicidad, y acierto, que el clarissimo Author de esta Oracion, en que solo me atrevo à corregir la ultima palabra, poniendo *Fenix* en lugar de *Finis*; assi, porque es digna de la immortalidad, como porque siendo el Fenix tan semejante à su objecto Eminentissimo, segun las señas, que de esta Ave nos dexò Plinio: *Aquilæ magnitudine, auri fulgore circa colla, cætera Purpureus*, serà Hieroglyfico, que dè à entender, que el fin mas proprio de sus elogios es mostrar con el dedo
Eccl. 48. ℣. 28. su Eminencia: *Consummatio sermonum ipse est.*

En este Colegio Mayor de Santa Maria de Jesus, Universidad de Sevilla del Arzobispo de Zaragoza mi Señor. Enero 31. de 1378.

Doct. D. Domingo Antonio de Rivero y Angulo.

VOS



VOS ESTIS SAL TERRÆ.
Matth. cap. 5.

CARO MEA VERE EST CIBUS.
Joan. cap. 6.

REMANSIT PUER JESUS IN JERUSALEM.
Luc. cap. 2.

EN dia, por tan ſuperior motivo regocijado, tan ruidoſas demonſtraciones de alegria deſacreditan ſin duda la fineza, y agravian la fidelidad. Eſſa es la condicion del corazon humano: Un gozo grande obliga à demonſtraciones grandes de alegria; quando es mayor el motivo, ſuele deſahogarſe el corazon con las miſmas expreſſiones, à que obliga una pena; porque arrojada impetuoſamente al corazon la ſangre, no menos al golpe de una alegria, que al de una pena, ſuele impeler à los ojos las lagrymas; quando, empero, raya en lo ſummo el gozo, quando agolpados los motivos, llegò al ſupremo grado la alegria, entonces de ſuerte ocupa el corazon todo, que ſolo para la admiracion dexa acuerdo, ſolo paſmoſos aſſombros es la expreſſion que halla.

Quando menos lo eſperaba, ſe hallò Jacob con la apreciable noticia de que vivia ſu querido Joſeph, que èl imaginaba muerto, exaltado à la dignidad de Virrei

de Egypto : *Joseph filius tuus vivit, & ipse dominatur in omni*
Genes. *terra Egypti.* Al oirlo se quedò absorto, y de tal suerte
cap. 45. possèido de la admiracion, que no le quedò movimiento, ni acuerdo para responder una sola palabra; assi glossan este lugar comunmente los Expositores con el Abad Ruperto : *Attonitus utique, & stupidus, ad intelligen-*
In cat. *dum, vel respondendum segnis, & hebes præ mortuis sensibus.* Val-
Lipom. game Dios, quien imaginara tal de un Padre tan amante como Jacob! Es possible que en una noticia de tanto gusto no hace la menor demonstracion de alegria? Mas: Dos cosas le dicen; una que vive Joseph : *Joseph filius tuus vivit*; otra, que se halla exaltado à tan elevada dignidad : *Et ipse dominatur.* A lo primero se dà por entendido : *Sufficit mihi, si adhuc vivit filius meus*; pero à lo segundo no habla una sola palabra. Pues què una elevacion tal en un hijo tan amado no merece algun aprecio? Aun los menos interessados manifestaron su gozo grande en la exaltacion de Joseph : *Flecte genu: Pater tener:*
Versiones apud Cornel. in cap. 41. Gen. *Pater Regis*: todo esso significa el *abrec* de su aclamacion; y quando los extraños, y menos interessados assi la celebran, à Jacob su Padre no se le oye una sola palabra, que signifique su alegria? Si, y por esso mismo. En los demas, como menos interessados, no es tan superior el motivo de alegria, por esso dexa lugar à las expressiones; en Jacob, como Padre, llegò al grado summo, por esso embarga todas las expressiones, y solo dexa lugar à la admiracion: *Attonotus utique, & stupidus.* Saber que vive Joseph, es para Jacob gozo grande, porque le havia llorado muerto mucho antes; pero sobre esso, saber que se halla exaltado à tan alta dignidad, sube el motivo de alegria hasta el grado summo; por esso à aquello primero pudo hacer alguna expression : *Sufficit mihi*; pero à esto segundo solo pasmos, y admiraciones: *Attonitus, ac stupidus,* porque solo para esso dexa acuerdo un gozo de tal calidad.

Sirvanos de apoyo el Evangelio del dia, porque no lo dexemos sin recuerdo: Que perdieron à Jesus sus Padres, dice S. Lucas: *Remansit puer Jesus in Jerusalem*; y que fue
Luc. cap. 2. el sentimiento en tal pèrdida summo, no es menester

que

que nos lo diga; despues de tres dias de diligencias entre susto, y dolor, le hallaron: *Et post triduum invenerunt illum*; que seria el gozo igual à aquel sentimiento, bien claro se dexa entender; pero quales fueron las expressiones con que se significò esse gozo? Una sola palabra no hai en el Texto; lo grande de el dolor en su pèrdida ya lo expressò su Madre: *Dolentes quærebamus te*; pero de la alegria al averle hallado ninguna mencion se hace. Pues què, en tan amantes Padres no fue grande el gozo en tal hallazgo? Si, por esso no se explica, por esso solo la admiracion se dice: *Et videntes admirati sunt*, porque en gozo tal no caben otras expressiones.

Religiosissima Familia de Augustino, amada Madre mia, tu Joseph amado, aquel grande hijo, à cuyo prudentissimo zelo, à cuya acertada conducta, à cuyo desvelado amor debiste, y reconoces tus mayores augmentos: *Filius accrescens*; aquel tu antiguo Padre, cuyas amables prendas han sido siempre el poderoso iman de tus afectos: *Pater tener*; aquel Presidente grande, cuya fidelidad, amor, desvelo, aplicacion, y comprehension en los negocios grandes le han hecho ser delicias del corazon Real: *Pater Regis*, esse, esse que es, y serà siempre el blanco de todas tus atenciones, se halla dignamente exaltado à la Eminencia de la Sagrada Purpura: *Ipse vivit, & dominatur*, y en tan superior alegria te queda acuerdo para desahogar en ruidosas demonstraciones el pecho? O no sabes amar, ò no es la que debe tu fidelidad. Si, pues, en gozo tal las expressiones, que corresponden à lo grande de tu amor, son solo pasmosas admiraciones, còmo con tu fidelidad, y amor se componen demonstraciones tan ruidosas de alegria? Dirè.

Solemnissima fue la fiesta, con que en Jerusalen se celebrò la exaltacion de Salomon à la Sagrada Purpura de Israel, segun se refiere al tercero de los Reyes, y primero del Paralypomenon: El concurso fue de lo mejor, y principal de aquel gran Pueblo, todos los ordenes, y estados de la Republica, dize el P. Pineda: *Omnia capita, ordinesve reipublicæ*; y el Texto los individùa: *Sadoc Sacerdos, & Nathan Propheta*: el Pontifice, ò summo Sacerdote Sadoc

Pined. de reb. Salom. l. 2. c. 4.

3. Reg. cap. 1.

Sadoc no necessita de exposicion, tenemos presente al Illustrissimo Pontifice, que preciandose de hijo de Augustino, se digna de honrar con su asistencia nuestra Fiesta; en Sadoc, como summo Sacerdote, podemos mirar representado el Illustrissimo Cabildo Eclesiastico, y en Nathan, como cabeza del estado Religioso, quanto lo permitia aquel tiempo, los Reverendos Prelados, y Sagradas Religiones, que uno, y otro en tan numeroso concurso nos assiste: *Et Banaias filius Joiadæ, & Cerethi, & Phelethi*; estos eran dize el Señor S. Geronymo aquellos Juezes supremos, que componian el Colegio, ò junta que llamaban Santhedrin, de quienes era cabeza Banaias, como si acà dixeramos los Señores de la Audiencia con su suprema cabeza: *Dicuntur enim fuisse septuaginta judices, quos Moyses in eremo, Domino præcipiente, delegerat*; no se contenta con este parecer el P. Pineda, y quiere que los Seretheos fuessen Cabos de la Milicia, que asistian à David: *Proculdubio milites erant*, y los Phelетheos del verbo *Palah*, que significa separar, ò escoger, nobleza escogida, y distinguible por su puesto superior, como si acà dixeramos los Señores Veintiquatros: *Tanquam aliquid excelens præ cæteris*, de estos tambien era suprema cabeza Banaias. De opinion de algunos Rabinos, refiere Isidoro Clario, que en essos dos nombres se entienden el *Urim*, y *Thumin* del Racional: *Pro Cerethi, & Phelethi Rabinos communiter intelligere Urim, & Thumim*; y tambien los hemos menester, porque si se interpretan doctrina, y verdad, en la doctrina podemos entender el Emporio mas illustre de Minerva, esta clarissima Universidad, y mayor Colegio; y en la verdad, ò como otros exponen, Juicio, podemos entender los Señores del Sagrado Tribunal de la Fè, que coronan el authorizado concurso de tan Illustre Theatro. Authorizòse aquella fiesta con un sumptuoso convite, y solemne sacrificio: uno, y otro advierte el Texto del Paralypomenon, y suponen los Expositores; y uno, y otro es sombra del Augusto Sacramento, que authoriza nuestra fiesta. El promotor, y principal agente fue alli, insinùa el Texto mismo, Nathan Propheta, aquel que ya diximos ser Cabeza,

D. Hier. in tradit. 1. Paralyp. 18.

Pined. ubi sup.

Isidor. Clar 2. Reg. c. 8.

Abul. q. 31. in 3. Reg. Pined. cap. 7.

beza, ò Prelado del estado Religioso, y corriò por su cuenta, dize el Abulense, porque esse Nathan se interessaba en essa solemnidad, como en propria causa: *Alia causa esse potest, quia Nathan procurabat in hoc causam propriam:* Solo faltò que nos dixera, que era sobrino de esse Principe exaltado; todos nos interessamos en la gloria de este grande dia; pero el Nathan, à cuyo cargo corre, con especialissimo titulo, porque sobre el honor grande que à la Religion resulta, interessa el de su Persona, el de su Casa, y Familia: *Procurabat in hoc causam propriam.* Una circunstancia se sigue aqui en el Texto, que parece que nos sobra para el assumpto: Aquella exaltacion la solicitò Bersabeè, el mismo Salomon reconoce essa honra â las piadosas intercessiones, y solicitudes de su Madre: *In diademate, quo coronavit illum Mater sua*; esta circunstancia parece que nos sobra. Assi parece; pero si yo he de decir lo que siento, ninguna hallo en el Texto mas propria, mas individual de nuestro assumpto. No lo han reparado? No han notado el especial culto, con que se manifiesta Maria nuestra Reina en su Imagen del Carmen? Pues essa, essa es la Bersabeè mas hermosa, essa es la Madre, à cuya piadosa intercession reconoce nuestro exaltado Principe esta, y todas sus felicidades; porque siendo antiquissima Patrona de su Illustre Casa, à ella ha consagrado siempre sus afectos, y à ella reconoce origen de todo su bien, y felicidad: *In diademate, quo coronavit illum Mater sua.*

Abul. ubi sup.

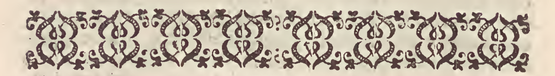
Cantic. cap. 3.

Ya pues (volvamos à la letra de nuestro Texto) en tan solemne Fiesta, en tan festivo aplauso la Madre de aquel Principe, gloriosamente exaltado, con què demostraciones explica su alegria? *Vivat Dominus meus David in æternum*; solo con una accion de gracias à David su Padre; assi glossa aquella expression el P. Escobar: *Gratias ago.* De suerte, que los demas con aclamaciones festivas celebran la exaltacion de esse Principe: *Et insonuit terra à clamore eorum*; pero Bersabeè solo con una accion de gracias: *Gratias ago*? Si, que el gozo de una Madre en ocasion como essa en ninguna expression cabe, solo con dar gracias à Dios, y à su Padre se explica. Esse es el assumpto

3. Reg. cap. 1.

Escob. hic.

de estos cultos, y demonstracion festiva, dar gracias à Dios, y à nuestro glorioso P. Augustino por la exaltacion de tan illustre hijo suyo. Dios me assista con su gracia, para acertar à proponerlo, saludemos à nuestra Reina. *AVE MARIA.*



SIC LUCEAT LUX VESTRA, UT VIDEANT OPERA vestra bona, & glorificent Patrem vestrum. Matth. 5.

LA comun dificultad sobre esta clausula de nuestro Evangelio es el encuentro que hace con lo que poco despues encarga el mismo Señor à los mismos Apostoles: Aqui les dize que manifiesten sus buenas obras, para que todos las vean: *Ut videant opera vestra bona*; en esse mismo Sermon poco despues les encarga, que con cuidado oculten sus buenas obras, para que nadie las vea: *Attendite ne justitiam vestram faciatis coram hominibus, ut videamini ab eis.* La comun salida es, que el *ut* en nuestro Evangelio no es causal, sino illativo: *non causativum est, sed illativum,* dize exponiendo esta clausula el P. Maldonado. Esto es; no sea la causa, ò motivo para obrar bien, que los hombres lo vean, porque esso es vanidad, esso les encarga despues: *Ne justitiam vestram faciatis ut videamini*; obrad bien para que os vean, porque de aqui se seguirà, que glorifiquen à vuestro Padre Celestial; esso les manda aqui: *Ut videant, & glorificent Patrem vestrum.* Y porquè, pregunto yo, se seguirà que glorifiquen à Dios? Que todo lo bueno que tenemos, es de Dios, es Theologia clara: *Desursum est descendens à Patre luminum*; que nuestra naturaleza viciada por la primera culpa un solo pensamiento no sabe encaminar bien, si Dios no haze la costa, nos lo dize claro S. Pablo: *Non sumus sufficientes cogitare aliquid ex nobis, quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex Deo est*; que nada podemos sin Dios, nos dize bien claro el

Matth. cap. 6.

Maldon. hic.

Jacob. cap. 1.

2. ad Corinth. cap. 3.

el mismo Jesu-Christo: *Sine me nihil potestis facere.* Con que es indubitable, que toda la gloria de nuestras buenas obras se debe à Dios; pero no todos lo conocen assi, por esso muchos pecan, atribuyendose à sì lo que es de Dios, por esso es virtud, y como tal se celebra, que en un milagro de Christo glorificaron los hombres à Dios: *Glorificaverunt Deum, qui dedit potestatem talem hominibus.* Si, pues, puede suceder, y sucede tantas vezes, que los hombres no glorifiquen à Dios, como deben, como, ò porque dize su Mageltad, que al ver las buenas obras de sus Apostoles, se seguirà sin duda que glorifiquen à Dios: *Ut videant opera vestra bona, & glorificent patrem vestrum: non causativum est, sed illativum?*

Joann. cap. 15.

Matth. cap. 9.

Para salir de esta dificultad nota el Señor San Juan Chrisostomo, que no dize Christo que se seguirà que glorifiquen à Dios, sino que glorifiquen à su Padre: *Nec dixit Deum, sed patrem vestrum:* Pues què mas tiene Dios como Padre, que como Dios? Ya lo responde el Santo: *Deum eorum appellat Patrem, ut honoris utique similitudinem demonstret.* En Dios concurren ambos respectos, el de author, y principio de nuestro ser, y buen obrar como Dios, y el de Padre tambien; à aquel primero respecto puede hazerse ciego la malicia, por esso es virtud, y como tal se celebra, que en un milagro de Christo glorificassen à Dios: *Glorificaverunt Deum;* pero como lo que es honor, y gloria de el Hijo es sin distincion honor, y gloria del Padre: *Ut honoris similitudinem demonstret,* por esso aqui se introduce como Padre, y por esso dize, que se seguirà sin duda, q̃ glorifiquẽ à su Padre, al ver las buenas obras de sus Apostoles: *Videant opera vestra, & glorificent Patrem vestrum.*

D. Chrisost. hom. 15. in Matth.

Sedenti in throno, & agno benedictio, & honor, & gloria. Assi cantaban al vencedor Cordero en el Apocalypsi: Al personage, que ocupa el throno, y al Cordero se dè honor, y gloria. Pregunto, qual es el motivo de essos aplausos? El Texto mismo lo señala, aver abierto aquel libro mysterioso, que ninguno se atrevia à abrir, ni aun mirar: *Et cum aperuisset librum:* Pues esse libro lo abriò el Cordero, consta tambien de el Texto: *Et venit, & accepit de dextera sedentis in throno librum:* Pues si en la victoria no

Apoc. cap. 5.

tuvo

tuvo parte alguna el perſonage que ocupa el throno, ſi el triunfo es ſolo de el Cordero, còmo, ò por què en los aplauſos tiene parte tambien el perſonage que ocupa el throno, y tanta parte que ſe le da el primer lugar: *Sedenti in throno, & agno?* Dirè: no hemos meneſter averiguar què ſignifica eſſe libro; cierto es que aquel Cordero es Chriſto, que el perſonage que ocupa el throno es ſu eterno Padre: Pues ſea qual fuere la victoria, tenga ò no parte en ella, la aclamacion, que à eſſe Cordero ſe tributa, en primer lugar ſe ha de dar à aquel perſonage, porque la gloria del hijo es por conſequencia forzoſa aun mucho mejor de ſu Padre: *Sedenti in throno, & agno.*

Bien diſpueſto, pues, en la glorioſa exaltacion, que celebramos hazer fieſta à nueſtro glorioſo Padre San Auguſtin, porque ſuya es ſin duda la gloria, ſiendo ſu Hijo el exaltado Principe; y ſi es Madre, tambien eſta Religioſiſſima Familia de Auguſtino, juſto es que la feſteje como propria; porque gozando la dicha de ſer Madre, ſe exalta glorioſamente en los honores de tal Hijo, y el explendor de la Sagrada Purpura, que dignamente exalta ſu perſona, antes mas reverbera en el honor de la Madre.

Geneſ. cap. 37. *Vidi per ſomnium quaſi Solem, & Lunam, & Stellas undecim adorare me.* Soñò Joſeph que le adoraban el Sol, la Luna, y once Eſtrellas: todos ſuponen, que eſte ſueño fue profecia de lo que ſucedio deſpues en Egypto, donde exaltado Joſeph à la dignidad de Virrei, le adoraron ſu Padre, y Hermanos; aſsi lo expone el P. Cornelio: *Sol ſignificat Patrem, Luna Matrem, ſcilicet Balam, quæ ancilla Rachelis, ea jam mortua, Joſepho fuit inſtar Matris; undecim ſtellæ ſignificant undecim fratres Joſephum in Egypto adoraturos:* Todos ſuponen que con marabilloſa claridad correſpondiò el efecto à la profecia; pero yo con licencia de todos tengo dificultad grande: El intento de Dios en eſſa viſion es repreſentar la exaltacion de Joſeph en Egypto; Jacob, Bala, y los hermanos de Joſeph no tuvieron en Egypto exaltacion alguna, en ſu proprio eſtado de paſtores adoraron à Joſeph; luego debiò repreſentarſe en aquella viſion Joſeph, que es el exaltado, como

como Sol, y los demas en su proprio estado adorandole; como, pues, es tan de el todo al contrario, que los que se representan en la vision exaltados, son los que le han de adorar: *Quasi Solem, & Lunam?* Dirè: el exaltado es Joseph; pero aquella dignidad era tan elevadamente grande que sino el apice supremo, era la Eminencia immediata à la primera silla: *Vno tantùm regni solio te præcedam;* Genes. cap. 41. essos que le han de adorar son Padres, y Hermanos del exaltado; pues bien representado esta dignidad tan elevadamente grande, honra tanto à los que tienen la dicha de ser Padres, y Hermanos de el exaltado, que en el resplandor, que en ellos resulta, se significa admirablemente la exaltacion de Joseph: *Quasi Solem, & Lunam.*

La Eminencia de la Sagrada Purpura es el grado immediato à la suprema Silla, y honor tan elevadamente grande en un hijo basta à llenar de resplandor glorioso à su dichosa Madre. Ahora sospecho la razon de una singularidad que he notado; la elevacion à qualquiera otra dignidad Eclesiastica se llama Eleccion, Promocion, Consagracion; el ascenso à la Sagrada Purpura, como al Sacro Solio de la primera Silla, se llama singularmente Creacion: No he podido hallar la razon de esta especialidad; dirè mi conjetura: La creacion, à diferencia de las demas acciones, se dize que es *ex nihilo*; las demas acciones suponen sujeto; pero la creacion nada supone; con que llamar creacion à esta, es decirnos, que las demas dignidades suponen sujeto; esto es, los meritos hazen proporcion à la dignidad; empero esta es tan elevadamente grande, que aunque pide, y supone meritos, y meritos grandes en el sujeto, como que ningunos bastan à hazer proporcion con lo grande de esta dignidad, se dize creacion, como sino hallara sujeto.

Non ascendes per gradus ad altare meum. Manda Dios en el Exodo, que à el Altar no se suba por gradas; el throno de Salomon dize el Texto que tenia seis gradas: *Fecit etiam Rex Salomon thronum de ebore grandem, qui habebat sex gradus:* La razon en una, y otra parte es la misma: *Ne reveletur turpitudo tua:* Pues si à el Altar no se permiten gradas, còmo para el throno las pone Salomon? En el sentido Exod. cap. 20. 3. Reg. cap. 10.

tido

tido literal no hemos menester averiguar la diferencia; en el alegorico, es bien clara; el throno de Salomon representa la dignidad secular, esta haze proporcion con los meritos, por esso se permiten gradas para llegar al throno; el altar, empero, significa la suprema Silla de la Iglesia, essa es dignidad tan elevadamente grande, que los mayores meritos no bastan à hazer proporcion, por esso à el Altar no se permiten grados; y como la Sagrada Purpura se eleva à aquel grado de immediacion con la primera Silla, que dize el trato de hermanos, que les dà el Vicario de Christo, por esso tiene la misma apelacion, por esso se llama creacion tambien, porque milita aqui la razon misma.

A esta luz se construye sin dificultad una que parece manifiesta antilogia: *Jam non dicam vos servos.* Discipulos mios, ya se acabò el tratamiento de siervos, à vosotros desde hoi os he de tratar como amigos: *Vos auten dixi amicos.* No reparo en la igualdad, que pide el trato de amigos, segun el proverbio: *Amicitia inter æquales*, essa igualdad la haze la gracia, en que nos haze Dios participantes de su misma naturaleza; mi reparo es, que al cap. 25. de S. Matheo en la ocasion de premiar à aquellos que mas bien, y en supremo grado le han servido, los llama su Magestad siervos: *Euge serve bone.* Se entiende, digo, sin dificultad esta que parece contradiccion; porque en S. Matheo habla Christo, dize, exponiendo aquel lugar el Cartujano, con los Prelados de la Iglesia: *Concernit prælatos Ecclesiæ.* Estos, aunque en dignidad elevada, como que no es la suprema, les dà su Magestad la apelacion de siervos: *Euge serve bone*; en S. Juan, empero, habla con los mismos Apostoles, con los que ya elevò à su Sagrado Colegio; y para dar à entender la suprema dignidad, que en esso les ha dado, no ya los trata como siervos, sino con la especial expresion de amigos: *Vos autem dixi amicos.*

Joann. cap. 15.

Matth. cap. 25.

Dionys. Cartus. hic.

Si, pues, la dignidad de la Sagrada Purpura es tan elevadamente grande, forzoso es, que en la exaltacion de un hijo se mire llena de glorioso honor la Religion su dichosa Madre. Y si el esplendor de la Sagrada Purpura

basta

basta por sì solo à llenar de glorioso honor à tan dichosa Madre, las circunstancias especiales, que en esta concurren, son dignas de singular aprecio: razon es que notemos algunas; veamos el Evangelio.

Vos estis sal: Vos estis lux. Sal, y luz llama Christo à sus Apostoles; pero repara mucho el Padre Alapide en el *estis* de presente: vosotros sois, y à la verdad con razon: ò en essas metaphoras intenta Christo significarles la gracia, que corresponde à la Dignidad, que les confiere, y esta la han de recebir, quando venga sobre ellos el Espiritu Santo; con que debiò decirles: *Eritis*, sereis entonces; ò intenta su Magestad advertirles como deben portarse, para corresponder à la Dignidad, en que los pone, y entonces havia de decirles: *Debetis esse*, debeis portaros como sal, y como luz. Si, pues, de presente nada han recebido, còmo les dice su Magestad, que ahora de presente son sal, y luz? Breve responde el mismo: *Estis ex mea electione;* porque es Jesu-Christo quien por sì mismo los elige: desde ahora en essa misma eleccion tienen el honor. Realza marabillosamente la Dignidad en qualquiera sugeto, que sea por sì misma la superior comprehension del Principe, quien califique en la eleccion su merito, decia en pluma de Casiodoro Theodorico: *Judicii nostri culmen excelsum est, cum, qui à nobis provehitur, præcipuus, & plenus meritis æstimatur.* Ser la mano de el Principe la que elige, hace singularmente apreciable el honor, y esta es la primera circunstancia, que realza hoi nuestro gozo, y que hace en nuestro Principe mas apreciable su honor, deber à la dignacion de nuestro gloriosissimo Monarcha, que por su mano lo eligiesse, destinasse, y señalasse para essa Dignidad. Casiod. var. lib. 1. ep. 3.

Unxit te Deus Deus tuus oleo lætitiæ præ consortibus tuis. Que en este Psalmo habla David de Christo, y la Iglesia, suponen comunmente los Expositores; pero que puede mui bien entenderse de Salomon, dice eruditamente el Padre Pineda: *Quamvis hic Psalmus de Christo potissimum intelligendus sit, at nihil obstat de Salomone quoque hunc versiculum accipi.* Es el sentido de esse verso, dice el citado Padre, que la exaltacion à la Sagrada Purpura de Israel, fue en Psal. 44. Pined. de reb. Salom. lib. 2. cap. 6.

Salo-

Salomon mas gloriosamente plausible, que en qualquiera otro de los que le precedieron, ò siguieron; doi sus palabras, para fundar mi reparo en el texto: *Illius consecrationem longè fuisse lætiorem, atque longè majori cum populi gaudio acclamatam, quàm Regum aliorum, sive præcedentium, ut ipsius Davidis, & Saulis, sive cæterorum omnium subsequentium.* Ahora la dificultad: En la eleccion de Saul, despues de haver manifestado Dios con un milagro, que lo escogia, à el ver el Pueblo las ventajas, con que excedia à todos: *Ab humero, & sursum*, fue universal la alegria, y singulares las aclamaciones de todos: *Et clamavit omnis populus, vivat Rex.* En la eleccion de David sabidas son las circunstancias, que la hicieron cèlebre: en la de Joas refiere el texto las aclamaciones de todo el Pueblo: *Et plaudentes manu dixerunt vivat Rex.* Pues què tuvo de especial la de Salomon, para ser sobre todas plausible? Dirè: aquella exaltacion tocaba hacerla à el Pontifice, ò Summo Sacerdote: *Ordinariè fiebat à Pontifice*, dice el Padre Cornelio: assi se executò en Saul, y en David, à los quales ungiò Samuel; assi en el mismo Salomon, à quien ungiò Sadoc; assi en Joas, à quien ungiò el Pontifice Jojada, assi en todas las que refiere el Sagrado Texto; pero en Salomon huvo una singular circunstancia: havia muchos pretendientes; porque aunque en el texto solo se declara Adonias, los demas hermanos de Salomon, à titulo de mayores, pretendian mejor derecho: con que para que recayesse en Salomon aquella Dignidad, el mismo Rei David lo eligiò, señalò, y propuso, para que lo ungiesse el Pontifice Sadoc: *Et ungat eum ibi Sadoc Sacerdos.* De suerte, que en los demàs aquella Dignidad se halla solo por uncion de el Summo Pontifice, en Salomon sobre essa circunstancia se añade el ser elegido, y señalado por el mismo Rei David? Pues digase en buen hora, que es mas gloriosamente plausible la exaltacion de Salomon, que la de qualquiera otro, que essa circunstancia la hace digna de singular aprecio: *Præ consortibus tuis: longe fuisse lætiorem.*

1. Reg. cap. 10.

4. Reg. cap. 11.

Cornel. in 3. Reg cap. 1.

3. Reg. cap. 1.

Vuelva à darnos la razon el discretissimo Casiodoro: *Quid enim majus quæritur, quàm hic invenisse laudum testimonia, ubi gratificatio nequit esse suspecta? Regnantis quippe sententia*

Casiod. var. lib. 1, ep. 3.

tentia judicium de propriis actibus sumit, nec blandiri dignatur animus dominii potestate munitus. Es la alta comprehension del Principe la cumbre Sagrada del Olympo superior à el atrevimiento de las nubes, à cuya cima no llega la bastardia grossera de peregrinas impressiones; por esso aun sobre tan alta Dignidad es glorioso honor de la eleccion, que la confiera la dignacion de el Principe, porque superior à todo humano respecto su juicio, es gloriosa calificacion de el merito.

Pero què merito? Esta es otra circunstancia digna de notarse en la exaltacion de nuestro Principe; veamos el Evangelio: *Vos estis sal terræ.* Sal, luz, y Ciudad llama Christo à sus Apostoles; pero en primer lugar los llama sal; por ahì comienza el elogio: *Vos estis sal*, y por què? Porque la sal, responde el Abulense, symboliza la prudencia, y esta, como que es la alma de todas las virtudes, es la primera prenda, que Christo requiere, y busca en los que eleva à la Dignidad del Sagrado Colegio: *Quia sicut sal omnibus cibis saporem dat, ita & prudentia omnes actus nostros modificat.* La prudencia, para manejar con diestro acierto los negocios arduos, la que venciendo con sagaz industria escollos de dificultades, y contradicciones, sabe conducir à el deseado fin la mas dificultada empressa, essa es la primera prenda, y el merito mas distinguible para aquella Dignidad.

Abulens. hic in expos.

Fortis in bello Jesus Nave successor Moysis. Assi comienza el Eclesiastico el elogio de Josue: Fue, dice, este Principe grande, segun la expression de su nombre: *Qui fuit magnus secundum nomen suum*; y no solo grande, no solo mayor, sino maximo, supremo, superior à todos, por haver conseguido aquella empressa tan deseada, y solicitada, de haver introducido el Pueblo de Israel en la tierra de Promission: *Maximus in salutem electorum Dei, ut consequeretur Israel hæreditatem*; maximo, dice, glossando este lugar el Cartujano; esto es, principal, y primero entre todos los que en aquella empressa trabajaron: *Id est, præcipuus in obtinendo prosperitatem, quietem, & victoriam filiis Israel*; por què? Porque ninguno, responde à el texto mismo, trabajò tanto, ni consiguiò tan gloriosamente el deseado triumpho:

Eccles. cap. 46.

Quis

Dionys. Cartus. hic. *Quis ante illum sic restitit, quasi dicat,* concluye el citado Padre: *Nemo ante eum ita prostravit Reges, ac populos Cananeorum.* He referido todo el elogio, porque se vea clara la dificultad, que à la verdad es grande. En essa grande obra puso la primera piedra Moyses, y trabajò con tan glorioso acierto, como consta del texto mismo: trabajaron en essa misma empressa Aaron, Eleazaro, Phinees, Caleb, y otros Principes: pues por què entre todos, y sobre todos se ha de llevar el aplauso Josue? *Maximus in salutem electorum Dei?* Dirè: Comenzò essa empressa Moyses, trabajò en ella gloriosamente; pero fueron tales las dificultades, que ocurrieron, que se acabò la vida de Moyses, sin poder concluirla: Josuè, empero, ò fuesse dicha de su estrella, ò acierto de su prudencia, consiguiò vencer dificultades, atropellar contradicciones, y conducir à el deseado fin esse negocio; pues bien dicho, esse es el maximo, y supremo entre todos; porque si èl consiguiò acabar esse negocio en que tanto trabajò su grande antecessor, justo es, que à todos se anteponga su merito: *Maximus, id est præcipuus in salutem.*

La razon es manifiesta: porque si es gloria dar principio à una obra tan grande, el que logra concluirla, cifra en sì el merito de todos los q̃ en essa empressa trabajaron, y no consiguieron acabarla.

Hi sunt Dii, qui percuserunt Ægyptum omni plaga in deserto.

1. Reg. cap. 4. Assi exclamaron à vista del Arca los Philisteos; pero parece, que posseidos de el temor no aciertan con lo que quieren decir: las plagas de Egypto no se executaron en el Desierto, todas sucedieron en Egypto, solo una, que fue haver sumergido à Pharaon, y su campo en el Mar roxo, fue à la entrada del Desierto; pues còmo dicen, que sucedieron en el Desierto todas? *Omni plaga in Deserto?* Dirè: El intento de Dios en essas plagas era la libertad de su Pueblo; todas aquellas, que se executaron en Egypto, no consiguieron esse intento, solo essa ultima concluyò el negocio, y puso à el Pueblo en libertad? Pues dicen mui bien, en essa se cifra el merito de todas, y todas las mitan en essa: *Omni plaga in deserto.*

La razon de esta razon: El que dà principio à una em-
pressa

pressa grande, tiene el merito de hacer frente à las dificultades, que en ella ocurren; el que la concluye vence essas dificultades: y como en superar las dificultades, brilla el merito de la prudencia, por esso el que logrò concluir la empressa, en que tantos trabajaron, es sobre todos gloriosamente plausible, porque essas mismas dificultades vencidas, texen la corona à su merito: donde no hai dificultad, que vencer, no tiene que trabajar la industruia; quando no consigue superarlas, es menos el merito; quando, empero, vence los estorvos de la contradiccion, entonces es singularmente plausible.

Rabi tu es Filius Dei, tu es Rex Israel. Confessò admirado Nathanael la Divinidad de Christo, y no consta, que Christo agradeciesse, ò premiasse aquella confession. Esso mismo casi con las mismas voces confessò despues San Pedro en Cesarea: *Tu es Christus filius Dei vivi*: Y apenas se encontrarà accion virtuosa con mas ponderacion celebrada, agradecida, y premiada de Christo: *Beatus es Simon Bar-Jona, caro, & sanguis non revelavit tibi, super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Bien clara se vè la dificultad; si esso mismo confessò Nathanael, por què à igual merito no corresponde igual agradecimiento, y premio? Dificultad es esta, que muchos para salir de ella no hallan otro camino, que negar à Nathanael la confession de la Divinidad: dizen que llamò à Christo hijo de Dios adoptivo por la gracia, como lo es qualquiera Justo. Con solida evidencia refuta este parecer el P. Maldonado, y supone con el sentir de S. Augustin N. P. de S. Cyrilo, de Ammonio, y otros, que confessò Nathanael la misma Divinidad que S. Pedro, y à la verdad las palabras de N.P.S.Augustin son bien expressas: *Talem vocem protulit, qualem tanto post Petrus, quando ei Dominus ait: Beatus es Simon Bar-Jona.* Si, pues, es forzoso suponer, que la confession es la misma, por què no es igual el premio? Por què no es lo mismo, que sea la confession la misma, ò que sea igual el merito; veamos: Quando Nathanael confessò la Divinidad de Christo, comenzaba el Señor à predicar, comenzaba à darse â conocer à el mundo, con que entonces aun no havia

Joann. cap. 1.

Matth. cap. 16.

Maldon. in Joan. cap. 1.

S.P. Aug. tract. 7. in Joan.

quien

quien le contradixesse; quando, empero, le confessò S. Pedro, todos, ò casi todos contradecian su Divinidad; *Alii Joannem Baptistam, alii autem Eliam, alii verò Jeremiam*; y no solo los extraños contradecian; pero aun los proprios, sino contradecian expressamente, dudaban mucho à lo menos; assi lo colige el Abulense de la pregunta de Christo: Esse fue, dize el fin que su Magestad tuvo para
Abulens. hazer aquella pregunta, confirmar en la Fè, à los que
hic. dudaban: *Quia fortè leviter mentibus quorundam hoc inhæsitat, ut per collaudationem sententiæ Petri confirmaret animos discipulorum, ut hoc firmiùs crederent.* De suerte, que ahora los extraños contradicen, y hasta los proprios dudan; y no obstante, contra todos saca la cara S. Pedro à favor de Christo? Pues esto es lo que es digno de singular aprecio, esto es lo que Christo premia: *Super hanc petram.*

Aun no he tocado la circunstancia mas singular: Gloria es dar principio à una empressa ardua, y dificil, mayor gloria es, atropellando escollos, y venciendo contradicciones, conducirla al deseado fin; empero concluirla de suerte que las contradicciones se conviertan en aplausos; hazer que aquellos mismos, que antes se oponian, aora en alegres gratitudes se manifiesten interessados; esto es lo summo de la industria, este es el apice mas digno de aplaudirse de la mayor prudencia,

Digno es de notarse con admiracion en el Sagrado Texto el cuidado de Dios en blasonar de libertador de su Pueblo de la esclavitud de Egypto; apenas hai pagina en que no les haga esse recuerdo, y casi no sabe su Ma-
Exod. gestad acordarse de otro beneficio: al proponer la lei,
cap. 20. para acordarles quanto le deben, solo la libertad de Egypto les haze presente: *Ego sum Dominus Deus tuus, qui eduxi te de terra Epypti*: Quando Moyses les en carga que no olviden los beneficios de Dios, solo la libertad de
Deuter. Egypto les acuerda: *Ne oblivifcaris Domini, qui eduxit te de*
cap. 6. *terra Egypti*: Quando Josue pretende moverlos à agradecer los beneficios de Dios, solo les trahe à la memoria
Josue la libertad de Egypto: *Eduxit nos, & patres nostros de terra*
cap. 24. *Egypti*: Salomon, para obligar à Dios à que mire esse Pueblo como suyo, solo la libertad de Egypto acuerda:
Po-

Populus tuus, & hæreditas tua, quos eduxisti de terra Egypti. Seria nunca acabar, querer hacer memoria de todos: Pues què no ha hecho Dios à esse pueblo otros muchos, y grandes beneficios? No tiene otra cosa con q̄ obligarlos? Esse mismo Pueblo estuvo cautivo en Babylonia, y de essa Captividad los librò Dios con circunstancias verdaderamente mas gloriosas, que en la libertad de Egypto; porque aqui le costò empeñar todo el poder de su brazo: *In manu potenti, & brachio excelso*; y es desaire de la Magestad verse obligado à manifestar empeño. En Babylonia sin empeño, ni dificultad, con solo mover el corazon de Cyro, consiguiò la libertad de su pueblo; de este beneficio no se hace memoria; por què, pues, tanto blasona su Magestad de la libertad de Egypto? Dire: sabido es en el empeño con que solicitò Dios la libertad de su pueblo en Egypto, y la obstinacion, con que lo contradixo Pharaon, y los suyos; esforzò Dios de suerte el poder de su brazo, que no solo consiguiò vencer aquella contradiccion, sino que los mismos Egypcios se manifestaron alegres, y gustosos en su salida: *Lætata est Egyptus in profectione eorum.* De suerte que en la libertad de Babylonia no huvo dificultad que vencer, en la de Egypto huvo mucha contradiccion; pero consiguiò Dios no solo vencerla, sino que essos mismos, que antes contradecian, ya se manifiestan gustosos, è interessados? Pues esta, esta es la que Dios mira como singular obra suya, de esta se gloria, y blasona, que essa circunstancia la haze singularmente plausible: *Qui eduxi te de terra Egypti: lætata est Egyptus in profectione eorum.*

3. Reg. cap. 8.

Ps. 135.

Ps. 104.

Vencer dificultades, atropellar estorvos, superar contradicciones, y conseguir el deseado intento, no hai duda que es merito grande de la prudencia; pero vencerlas, convirtiendo las mismas contradicciones en aplausos, y las dificultades en gustosas gratitudes, es el grado mas superior à que puede llegar la industria. A meritos de esta calidad corresponde la exaltacion de nuestro Principe; y si es de esta calidad el merito, còmo no havia de ser universal el aplauso?

Tollite ab eo talentum, & date ei, qui habet decem talenta. Introduce S. Matheo un Señor, que repartiò su caudal en- Matth. cap. 25.

tre

tre sus siervos, para que con èl negociassen; quando llegò la ocasion de tomarles cuentas, despues de haver celebrado, y premiado la industria, de aquellos que adelantaron el caudal, porque uno se lo volviò sin haver adelantado cosa alguna, indignado el Señor, mandò, que le quitassen el talento, ò caudal, y lo diessen à aquel otro siervo que mas havia adelantado con su industria: *Date ei, qui habet decem talenta*; y añade la razon, porque à todo el que tiene, se le darà: *Quia omni habenti dabitur*. Es manifiesta contradiccion: aquel talento se diò à uno, como consta del texto: *Date ei*; los que tienen son muchos, consta tambien del Texto: Pues como dize, que le ha de dar à todo el que tiene: *Omni habenti*? Puede acaso entenderse que se dè à todos, lo que uno solo recibe? Si, responde el Cardenal Cayetano: *Quia ita datur uni, quod omnibus datur*; por què? *Communio enim gaudii de uno, & eodem non minuit gaudium à singulis*. A todos se dà, dice Cayetano, aquel premio, aunque uno solo lo recibe, porque es universal el gozo, y alegria de todos, quando esse uno recibe el premio. Bien dicho; pero le quisiera yo mas claro que ingenioso: essa es la dificultad, esso es lo que se duda, còmo, ò por q̃ ha de ser de todos igual el gozo, quãdo es uno solo el que lleva el premio? Veamos el Texto: aquel, à quien se diò esse premio, es, el que tiene diez talentos, porq̃ con cinco adelantò otros cinco; el otro q̃ tambien tiene, es el que tiene quatro, porque con dos adelantò otros dos: de suerte, que el merito de esse, que lleva aquel premio, excede con tan conocidas ventajas al merito de los de mas? Pues bien dicho: à todos se dà esse premio, aunque uno solo lo recibe; porque quando es tal el merito de esse, es forzoso que sea universal de todos el gozo: *Date ei: ita datur uni, quod omnibus datur*.

Cajet. hic.

Esse es el ingenioso modo de contentar con un solo premio à muchos interessados, darlo à quien con tan ventajoso excesso la merece, que assi forzoso es que sea universal de todos el gozo. Y si es con tanta razon de todos, por què no lo serà con especial singularidad nuestro? Acabemos con el Evangelio: *Supra candelabrum, ut luceat omnibus qui in domo sunt*. Vuestra luz, dice à sus Apostoles Christo, colocada sobre el candelero de la Dignidad,

nidad, ha de ilustrar con su resplandor à todos los de su casa: *Omnibus, qui in domo sunt*: Pues no se ha dicho, que essa luz es de todo el Mundo? *Vos estis lux Mundi*? Luego à todo el Mundo ha de iluminar su resplandor: pues còmo ahora se dice, que à los de su casa? *Omibus qui in domo sunt*? Dirè: de todos es, y à todos debe extenderse essa luz; pero si estos tienen la dicha de poderla llamar con alguna especialidad suya, à ellos singularmente los ilustra: *Omnibus, qui in domo sunt.*

Evangelizo vobis gaudium magnum, quod erit omni populo. Luc. c. 2. Una noticia os traigo, decia el Angel à los Pastores, gustosa, y feliz para vosotros: *Evangelizo vobis*: Y què es? *Gaudium, quod erit omni populo*: Un gozo, que ha de tener todo el Mundo. Parece contradiccion: si esse gozo es para todos: *Quod erit omni populo*; còmo se dice, que es para los Pastores en particular: *Evangelizo vobis*? Y si es para ellos, còmo se ha de extender à todo el Mundo? Ya da la razon el Angel mismo: *Quia natus est vobis Salvator.* Esse Salvador, q̄ ha nacido, es Salvador de todo el Mundo, por esso alcanzarà à todos el gozo: *Quod erit omni populo*; pero si ellos tuvieron la dicha de que naciesse en su tierra: *Natus est vobis*, si pueden con alguna especialidad llamarlo suyo por esse titulo, justo es, que sea singularmente suyo el gozo de todos: *Evangelizo vobis.*

Alegrate, pues, dichosa Familia de Augustino, que tuyo es, por especial titulo el gozo de este grande dia; convoca alborozada, como aquella dichosa Muger de el Evangelio, à todo el noble Concurso de este authorizado theatro, para que te dèn el parabien de tu dicha: *Congratulami mihi*; y si tamaño gozo no cabe en expressiones, dirige tu reconocimiento à Dios, y à tu glorioso Padre Augustino; pideles, que dilaten tan preciosa vida, para immortal gloria tuya, que dirijan con su asistencia à el acierto en todo su mano, para utilidad de la Monarchia; y que à todos nos llenen de su gracia, para adorarle felices por eternidades de Gloria. *Ad quam.*

O. S. C. S. R. E.